

UN MUNICIPIO RESPETUOSO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Mayo 2015



**Asociación Pro Derechos
Humanos de Andalucía**
Delegación de Cádiz

UN MUNICIPIO RESPETUOSO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Sumario

- Presentación
- En defensa de los pilares del Estado del Bienestar
 - o Por el derecho a la salud
 - o Por una enseñanza pública, gratuita, universal, integradora y de calidad
 - o Servicios sociales y comunitarios al servicio de la gente
- Derecho a la ciudad, urbanismo integrador y respetuoso con el medio ambiente
- Contra el paro, la pobreza y la exclusión
 - o La pobreza en la provincia de Cádiz
 - o El paro que alimenta la pobreza y la exclusión
 - o Por el derecho a una vivienda digna
- En defensa de los colectivos de mayor vulnerabilidad social
 - o Menores
 - o Personas mayores
 - o Cooperación al desarrollo
 - o Los nuevos vecinos, las personas migrantes
 - o Por la dignidad y derechos de las personas que ejercen la prostitución
 - o Personas presas y sus familiares
 - o Personas sin hogar
- Un municipio democrático y transparente. Un Ayuntamiento de y para las personas

Presentación

En abril de 2011 la Delegación Bahía de Cádiz de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía publicó el documento “Un municipio respetuoso con los Derechos Humanos”, en el marco de la campaña para las elecciones municipales. El objetivo de aquel documento era fijar las reivindicaciones mínimas que nuestra Asociación planteaba para mejorar la vida de los vecinos y vecinas de nuestras ciudades, de forma que fueran los municipios los primeros actores en un proceso de efectiva instauración y reconocimiento de los Derechos Humanos de todas las personas.

Aquel texto fue recibido positivamente por la práctica totalidad de las candidaturas de los diferentes partidos políticos de los municipios de la Bahía. No obstante, aquel no era un documento que se dirigiera exclusivamente a los partidos y sus representantes, también proponía una llamada directa a los ciudadanos y ciudadanas de cada localidad, apostando en su preámbulo por una ciudadanía responsable, comprometida, participativa y solidaria.

En aquel momento no éramos plenamente conscientes de las consecuencias del recién iniciado proceso participativo de compromiso ciudadano más interesante que ha vivido España en los últimos años. El movimiento de indignación ciudadana del 15M generó una senda ilusionante ante la que, sin embargo, el enroque de los partidos ha impedido que en estos cuatro años cambiaran las líneas políticas esenciales de la mayoría de nuestros municipios, aunque sí ha fraguado en movimientos políticos que reclaman los Derechos Humanos como un elemento referencial.

Hoy que preparamos esta nueva versión del documento “**Un municipio respetuoso con los Derechos Humanos**” debemos partir del escaso cumplimiento de los planteamientos realizados en aquel texto. La crisis ha servido de justificación absoluta para intensificar unos criterios basados en el capitalismo más salvaje desprovisto de cualquier tipo de sensibilidad social, bajo la égida de la austeridad como única opción para mantener el Estado del Bienestar. Sin embargo, el bienestar se ha mantenido e incrementado exclusivamente para un sector muy concreto, reduciéndose e incluso desapareciendo para la mayoría de la población.

Gran parte de las reivindicaciones que se hacían en el documento de hace cuatro años se mantienen hoy día, o bien se intensifican. Así ocurre con el desempleo, con cifras superiores a las de 2011, pero también con la aparición de nuevos fenómenos como las personas trabajadoras pobres, aquellas que pese a tener un empleo no disponen de un salario suficiente que las libre de la exclusión social.

En estos cuatro años la pobreza de las familias se ha incrementado notablemente, al igual que el número de personas sin hogar en nuestros municipios, los desahucios se han convertido en una cuestión cotidiana. Se han eliminado derechos fundamentales como la

sanidad universal para las personas inmigrantes, se han aprobado normas para perseguir a las trabajadoras sexuales aumentando su estigmatización y precarizando su seguridad, se han eliminado prácticamente en su totalidad los programas de Cooperación al Desarrollo, se ha aprobado la prisión permanente revisable o cadena perpetua encubierta, la Ley de la Dependencia se ha convertido en papel mojado a efectos prácticos, se han recortado libertades fundamentales para el ejercicio de una ciudadanía democrática y libre. Pero esta es solo una parte de una larga lista de retrocesos en las garantías que desde el gobierno deben ofrecerse para el disfrute de los DDHH que nos son legítimos a todas las personas.

Han sido cuatro años horribles para los Derechos Humanos en España, en Andalucía y, cómo no, en la Bahía de Cádiz. Todo ello en el seno de un proceso de depauperación de los Ayuntamientos y de limitación de las competencias municipales. La reforma de la Ley de Bases del Régimen Local se plantea bajo el sacrosanto principio neoliberal de la contención del gasto, provocando un intenso debilitamiento de la acción social de nuestros Ayuntamientos y los recursos necesarios para atender a la población de los municipios.

La reducción del gasto público ha llevado a minimizar las políticas de vivienda pública, tanto a nivel autonómico como a nivel local y ha disminuido notablemente las posibilidades de los servicios sociales, incapaces, con los recursos económicos y humanos de los que disponen, de atender la situación de emergencia social que vivimos.

Precisamente la situación de las arcas municipales es el argumento esencial utilizado para justificar gran parte de las medidas aprobadas en el ámbito local en este período. Las vías de financiación municipal de la época de la burbuja inmobiliaria que, como ya señalábamos en el Documento de 2011, sirvieron para enriquecer a muchos políticos, constructoras e intermediarios, desviando los fondos que deberían haber sido empleados para la mejora de la situación y oportunidades de la ciudadanía, se han desvanecido. Es por ello que se ha iniciado un nuevo proceso de privatización de los servicios municipales, continuador de aquel que se produjo en los años 90, con el único objetivo de hacer caja aunque ello suponga el desmantelamiento de servicios esenciales. Esto es especialmente visible en las medidas adoptadas en relación a la gestión del servicio del agua de los municipios de nuestra zona.

El planteamiento que sigue este documento propone alternativas a estas tendencias liberalizadoras y privatizadoras cuyo único objetivo es la eficiencia económica desde criterios puramente capitalistas. Nuestro documento, en su defensa de los Derechos Humanos, reclama el papel de lo público en la vida social y el papel de la sociedad en lo público.

Afrontar el papel de lo público en nuestros municipios a día de hoy, requiere superar los criterios puramente presupuestarios e ir más allá. En este punto debemos incorporar a los análisis económicos municipales el concepto de la Economía del Bien Común que reclama alinear la economía con los valores y necesidades humanas. Este marco plantea la necesidad de promover y aplicar valores éticos en el desarrollo de la actividad financiera y económica de las instituciones y empresas públicas, fomentando la utilización de entidades financieras

que destinen parte de sus fondos a fines sociales que reviertan en el beneficio de la ciudadanía.

Lo público, desprovisto de criterios mercantilistas, ha de contribuir a la promoción de la igualdad de todas las personas, la justicia social y el bienestar colectivo. Lo público debe garantizar el acceso de todos y todas a los servicios esenciales, a la cobertura de las necesidades básicas para la vida en el ámbito municipal. Una oferta de vivienda pública, gestionada con criterios sociales, que evite la gran paradoja de que en nuestro territorio siga habiendo tantas casas sin gente y tanta gente sin casa. Empresas públicas en las que el empleo sea un elemento referencial, en condiciones de igualdad, legalidad y dignidad para luchar contra la precariedad, la pobreza y la exclusión. Servicios esenciales públicos en los que puedan garantizarse suministros básicos como la luz y el agua, reconociéndose como derechos de la ciudadanía independientemente de su capacidad económica y que, por tanto, destinen parte de sus beneficios a asumir los costes de cualquiera que no pueda asumirlo.

Evidentemente, lo público requiere también de herramientas que garanticen la correcta supervisión de su gestión y funcionamiento. La experiencia nos enseña cómo algunos gestores han aprovechado lo público para lucrarse. Además, en demasiadas ocasiones también lo han hecho cuando los servicios públicos municipales se han privatizado. Estos motivos hacen que no podamos dejar de reclamar el máximo respeto por el dinero de todos y todas. Ese máximo respeto sólo se puede alcanzar a través de la transparencia, garantizando la participación, promoviendo la implicación de la ciudadanía e intensificando el ejercicio de la democracia en nuestros Ayuntamientos. En una sociedad como la nuestra, en la que disponemos de medios y herramientas para garantizar el acceso inmediato a la información, deben ofrecerse medidas para generalizar los mecanismos de control. En definitiva, más información y menos propaganda.

La democratización pasa por el acceso a la información y la transparencia, pero también por el uso del espacio público y la participación política. Hemos visto como en estos años se ha restringido a la ciudadanía el acceso y participación en los Plenos Municipales, así como el uso y disfrute de significativos espacios urbanos,... Nuestras ciudades y pueblos se han privatizado progresivamente, convirtiéndose en espacios cada vez más limitados, menos accesibles y humanos. Además, el securitarismo deliberado invocando una falsamente pretendida "seguridad ciudadana" ha impuesto unos criterios altamente restrictivos del uso del espacio público para el ejercicio de las libertades fundamentales. Sanciones, detenciones, denuncias,... son las respuestas que han querido imponer frente al ejercicio cívico de las libertades en nuestras calles y plazas.

El panorama en 2015 para los Derechos Humanos puede parecer desalentador, pero no lo es. No lo es porque aún quedan muchas personas dispuestas a exigir el cumplimiento de los estándares mínimos de garantía de los derechos fundamentales para todos y todas. Algunas de estas personas han colaborado con este documento que pretende ser un petionario, un

instrumento de exigencia para los partidos y las candidaturas que se presentan a las próximas elecciones municipales.

Hemos planteado este documento con un primer apartado En Defensa de los pilares del Estado del Bienestar que se han visto socavados en estos últimos años bajo el pretexto de la crisis. La defensa de estos pilares es el fundamento para la construcción de un municipio que respete auténticamente los Derechos Humanos.

En el segundo apartado hemos apostado por la exigencia de un modelo de ciudad que se encuentre al servicio de la gente, y que sea integrador y respetuoso con el medio ambiente como base del ejercicio efectivo de los Derechos Humanos.

En el tercer apartado hemos querido mostrar las propuestas sobre la cuestión que nos afecta de manera más relevante en nuestra zona, como es el alto índice de desempleo. Nuestros requerimientos en materia de la lucha contra la desigualdad, basados en la generación de empleo como instrumento para acabar con las lacras de la pobreza y la exclusión, destacando la importancia de la estabilidad laboral y la eliminación de la precarización de las condiciones laborales.

Por supuesto, nuestro planteamiento siempre contempla de manera específica a los sectores más vulnerabilizados de nuestra sociedad, que han sido además los que más han sufrido, y siguen sufriendo, los efectos de esta crisis y del debilitamiento de lo público. A ello dedicamos un amplio cuarto apartado.

No busquen en este apartado un capítulo sobre mujeres. Desde la APDH-A no hemos querido poner en un capítulo aparte el tema mujer y eso se debe a que si lo hacíamos así expresaría, de manera simbólica, que determinados temas que suelen incluirse dentro de estos apartados (cuidado de niños o ancianos por ejemplo) siguen siendo exclusivamente femeninos. Somos conscientes de que la igualdad real aún no ha llegado, es más, queda mucho por construir aún por lo que deben seguir desarrollándose mecanismos de compensación pero creemos que estos deben ser incluidos en sus respectivos capítulos: educación, empleo, salud... para que así sea toda la sociedad, y no solo una parte, la responsable de subsanar estas carencias. Somos ciudadanas de pleno derecho y nuestra especificidad –si es que la tenemos- debe pesar en todos los temas. Para ello, se deben producir cambios a nivel simbólico y de actitud y habrá que analizar cada política que se haga para aplicarle la clave de género como otras muchas claves que constituyen la especificidad y la diferencia de cada ser humano, ya que si ningún sector, como por ejemplo las personas inmigrantes o presas, es homogéneo, las mujeres tampoco.

Y cerramos este documento con un quinto apartado, de carácter global e imprescindible, como es la exigencia ciudadana de una mayor participación democrática en nuestros Consistorios y también en nuestras calles, el respeto en el ejercicio de las libertades fundamentales, Derechos Humanos también reconocidos en la Declaración Universal.

Acompañamos nuestras propuestas con el deseo y en el convencimiento de que dentro de cuatro años, cuando hagamos balance sobre este documento, las perspectivas serán, necesariamente, más optimistas porque sólo a través del compromiso con la construcción de municipios más respetuosos con los Derechos Humanos podremos contribuir a hacer una sociedad más justa, menos desigual, en definitiva, mejor para todas las personas que aquí habitamos.

Por el derecho a la salud

Aunque las principales competencias en relación a las políticas sanitarias exceden el ámbito municipal, existen determinantes sociales que influyen sobremanera en la salud de la población, y es aquí donde las políticas locales de cada ayuntamiento juegan un papel más que relevante.

Desde la APDHA defendemos la salud como un derecho social, suscribiendo la misma definición que ya en 1946 adoptara la OMS: *“un estado de completo bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”*. De esta manera, encontramos que la atención a las situaciones de desigualdad social y económica debe estar presente en cualquier planificación de interés sanitario.

Bajo este mismo principio, la situación que vivimos en nuestros municipios de Cádiz con sus insoportables cifras de desempleo, la falta de ayudas municipales, precariedad, pobreza energética, situación de la vivienda y faltas de perspectivas de mejora, tiene un impacto vital sobre la salud de la ciudadanía a la que el gobierno local no puede dar la espalda.

No podemos abordar la atención a la salud atendiendo única y exclusivamente a lo biológico, por el contrario, debemos superar esta visión unidimensional de la salud y llevar a cabo políticas que aúnen de forma coordinada el ámbito social con el sanitario.

Las propuestas que bajo esta perspectiva defendemos desde APDHA, son:

- La constitución de un Consejo de Salud de la ciudad y de cada barrio, que elabore un DIAGNÓSTICO DE SALUD y un DIAGNÓSTICO SOCIAL (con plan de viviendas, infraestructuras, dependientes, tercera edad, apoyos sociofamiliares, etc.) a ambos niveles, en el seno de un ESPACIO SOCIO-SANITARIO con participación real y efectiva, tanto de las instituciones como de las organizaciones que ya trabajan en estos problemas desde hace tantos años como de cualquier iniciativa individual que aporte alguna propuesta de mejora.
- La Ley de Dependencia estaba siendo fundamental para aliviar estos graves problemas en las personas incapacitadas. La decisión política del gobierno central ha sido bloquear esta ley, descapitalizar la cobertura a las personas necesitadas y apoyar las iniciativas privadas en ese sentido. En Andalucía, sin llegar a los extremos anteriores, también han ocurrido graves recortes que están suponiendo retrasos inasumibles en la urgente necesidad de ayudas de tantos dependientes. Por eso el Ayuntamiento debe ser un activista en defensa de la reinstauración presupuestaria de la Ley de Dependencia.
- Potenciar iniciativas que contribuyan a constituir nuestras ciudades como espacios saludable para la Tercera Edad, promocionando un turismo senior no estacional, turismo médico, Plan de inclusión de Tecnologías No Invasivas en viviendas y recursos hoteleros destinadas al uso de mayores... A nivel de la mancomunidad se podría poner en marcha

un Centro de Investigación con esos objetivos en colaboración con el Grupo de Investigación de Ingeniería Biomédica y Telemedicina de la UCA

- Desarrollar y fortalecer las actuaciones municipales en materia de seguridad vial, prevención de accidentes, fomento del transporte público y no contaminante; depuración integral de aguas residuales, tratamiento adecuado y sostenible de residuos urbanos, control de riesgos alimentarios y creación de espacios y equipamientos urbanos necesarios para ejercicio físico y ocio saludable.
- Facilitar y promover el desarrollo de investigaciones a nivel local en salud pública, orientadas a los determinantes sociales de las desigualdades en salud entre los distintos barrios y poblaciones.
- Negar la colaboración y oponerse a los procesos de privatización del sistema sanitario a través de la financiación privada de los nuevos centros y de las concesiones administrativas, adoptando medidas legales en contra de las privatizaciones. Promover la participación ciudadana en la evaluación y orientación de los servicios de salud.
- Potenciar la inclusión social, laboral y educativa de las personas con Necesidades Especiales. Por ejemplo eliminando barreras arquitectónicas aún existentes, adaptación del transporte público, optimizar los recursos existentes en la comunidad, apoyo a los colectivos de personas discapacitadas o familiares, posibilitando la inserción real y luchando por la no discriminación
- Presionar para que se genere por parte de la Junta de Andalucía infraestructura adecuada y suficiente para el tratamiento específico de los enfermos mentales y que abarque diferentes áreas: social, sanitaria... con una especial atención al alto porcentaje de personas enfermas mentales que viven en la calle. Sin duda los recursos también en este caso podrían estar comarcalizados,
- En relación a las drogodependencias, el Ayuntamiento tiene que implicarse en mayor medida en el apoyo a las asociaciones, grupos y entidades que trabajan en la prevención de las drogodependencias y en la atención a esta población, y debe continuar elaborando propuestas adecuadas para esta patología, teniendo en cuenta que las drogodependencias son enfermedades del Área de la Salud Mental, de gran complejidad en su manejo clínico, así como los cambios en los hábitos que se viene produciendo
- No existen grupos de riesgo, sólo prácticas de riesgos; sin embargo se sigue perpetuando la idea de que existen determinados colectivos (trabajadores/as sexuales, homosexuales...) que contraen y pueden transmitir ciertas enfermedades, bajo la falsa creencia de que son enfermedades propias de un colectivo y no del resto de la sociedad. Así se genera un fuerte estigma que cae sobre colectivos y personas que sufren determinadas enfermedades, provocando aislamiento social y sufrimiento. Por ello, es necesario responsabilizar a toda la sociedad en la salud comunitaria, alentando campañas

para la prevención y el autocuidado, destinadas a todas las personas, de cualquier condición social, país, religión, orientación sexual y género.

- Trabajar para garantizar el acceso a la salud de toda la población, teniendo en cuenta la diversidad cultural y lingüística existente en nuestra ciudad. El sistema sanitario, bajo su principio de universalidad, se constituye como uno de los instrumentos fundamentales para combatir la exclusión social, por ello, es especialmente importante garantizar el acceso a la salud independientemente a su género, procedencia, condición socioeconómica o situación administrativa. Aunque el derecho al acceso al sistema sanitario público se gestiona desde competencia autonómica, la cercanía de los diferentes recursos locales a la ciudadanía, suponen un instrumento clave para acercar información necesaria sobre el derecho a la salud a colectivos que, como puede ser el caso de las personas inmigrantes, les puede ser desconocida o confusa.

Por una enseñanza pública, gratuita, universal, integradora y de calidad

EDUCACION Y AYUNTAMIENTOS

La Administración Local es responsable del funcionamiento, mantenimiento y otros aspectos relacionados con los recursos para la educación y la cultura. Es en gran medida el resultado de la voluntad política local lo que determina la calidad de los recursos a disposición de la ciudadanía.

Las competencias asignadas a los municipios se deben ejercer desde la asunción de la responsabilidad política en esta materia, demostrando la preocupación, la vigilancia, el interés y la priorización del servicio educativo en cuanto que es entendido como la base de muchos otros derechos fundamentales.

La educación es la base del desarrollo y perfeccionamiento de la persona y la sociedad. La administración local debe velar porque todos los medios a su alcance desemboquen en un esfuerzo real por proporcionar y mantener las mejores condiciones en los centros educativos, así como en acciones y programas educativos de su competencia.

La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación debe ser una constante que impregne las acciones locales en materia educativa. Dada su mayor proximidad a la ciudadanía, la administración local debe garantizar las condiciones para que todos los recursos al alcance se prioricen de tal manera que se haga real la igualdad en todos los sectores de la comunidad local. Evitar el desequilibrio en los recursos, promover y facilitar las condiciones para acceso a la educación y la cultura, conservar y garantizar las óptimas condiciones, deben ser los pilares de toda política local en la gestión de las competencias municipales.

En la intención de especificar algunas consideraciones fundamentales, enumeramos una serie de objetivos que nos parecen ineludibles por parte de la Administración local:

- Garantizar las condiciones óptimas de los centros educativos asumiendo una actitud política responsable y eficaz.
- Anteponer una actitud reivindicativa, responsable y garante de una gestión sólida, ética y útil frente a ineficaces y siempre entorpecedoras excusas y estrategias de discusión entre las distintas Administraciones Públicas.
- Ofrecer igualdad de medios y oportunidades para el desarrollo personal, abogar por la atención a todas las modalidades de educación formal y no formal.
- Analizar la situación educativa para proponer planes concretos de actuación.

- Promover la rentabilización de los recursos con la utilización de los espacios escolares fuera del horario lectivo para actividades deportivas, culturales y de participación ciudadana.
- Velar por la transparencia, la eficacia y rentabilidad de los recursos, procurando siempre la garantía de la participación y el ejercicio de la ciudadanía plena, con las bases fundamentales del Estado de Derecho.

LA SITUACIÓN DE PARTIDA

Los datos que presenta el informe de la OCDE en su *Panorama de la Educación 2014*, describe una realidad en nuestra zona según la cual:

- El 54,71% de la población solo posee estudios básicos y tan sólo el 19,83% posee estudios superiores
- Uno de cada cuatro chicos y chicas de entre 15 y 29 años ni estudia ni trabaja
- La mitad de entre 25 y 65 años no ha terminado el Bachillerato.
- El 36% de los jóvenes de entre 25 y 34 años ha dejado los estudios antes de los 16 años

Si como parece, la generación de empleo cada vez va más ligada a niveles de formación altos, la falta de formación de nuestra ciudadanía podría ser una de las razones del paro tan elevado en nuestra zona, que supera el 30%; de los más altos de Europa.

Respecto a las infraestructuras educativas conviene destacar que parece insuficiente la oferta en el nivel 0-3 años. En los restantes tramos educativos de la educación formal, infantil de 3 a 6, primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional, la oferta es más completa.

Del mismo modo, el desequilibrio bachillerato-formación profesional está claramente desviado hacia el bachillerato, siendo muy escasa la oferta de ciclos formativos, sobre todo de nivel superior. Los existentes son de escaso contenido competitivo para el empleo.

ALGUNOS DE LOS PROBLEMAS QUE DETECTAMOS:

- La falta de políticas educativas y de desarrollo de acciones dirigidas a quienes han abandonado el sistema reglado, para tratar de reducir las altas bolsas de ciudadanos y ciudadanas que ni estudian ni trabajan.
- La alta dependencia de un empleo sin cualificar, acorde con la escasa formación de la ciudadanía, que tan difícil hace resolver el problema del paro en nuestra zona.
- La desconexión entre los estudios universitarios y la realidad económica de la zona.

- La infrautilización de los medios actualmente existentes (espacios deportivos, aulas informáticas, espacios de aprendizajes...) en los centros educativos, para mejorar la calidad y el nivel formativo de la población no escolarizada.
- La diversidad está inadecuadamente atendida y no existe un modelo de referencia en el que apoyarse, por lo que los centros y las instituciones implicadas lo hacen lo mejor que pueden, pero con escasa eficacia.
- La educación no formal apenas tiene relevancia en las poblaciones de la bahía.

LA PROPUESTA DE LA APDHA DE CÁDIZ

Nuestra apuesta por la escuela pública: La APDHA de Cádiz realiza una firme apuesta por la educación pública. Una educación pública, gratuita y accesible a toda la población. Manifestamos nuestro apoyo a movimientos como la “marea verde”, que defienden de forma activa éste modelo. Denunciamos las políticas de privatización que se detectan en ciertos sectores e instamos a un modelo de escuela pública laica y de calidad.

En consecuencia, nuestras propuestas serían:

POTENCIAR LA EDUCACIÓN INFANTIL. Entendemos que es la etapa más sensible. El acceso universal a ésta etapa es una garantía de igualdad para el resto del sistema educativo. Es también la etapa donde no suelen estar presentes los sectores de población más desfavorecidos.

Oferta de plazas públicas de 0 a 3 años. Potenciar la creación de escuelas infantiles públicas y garantizar el funcionamiento de las existentes

MEDIDAS COMPENSATORIAS PARA LOS SECTORES MÁS DÉBILES Y COLECTIVOS DE RIESGO.

- Prevención del abandono prematuro, con medidas concretas desde los centros y un adecuado seguimiento desde los servicios sociales. No podemos permitir que haya aún bolsas de población que abandonan el sistema prematuramente.
- Prevención del absentismo escolar desde las etapas iniciales. Identificar a las familias en situación de riesgo y plantear medidas compensatorias que garanticen la escolarización
- Política de becas y ayudas al estudio, procurando compensar las ayudas generales de la administración educativa con otras iniciativas municipales, con la intención de establecer mecanismos que permitan el acceso a las enseñanzas obligatorias y no obligatorias en igualdad de condiciones.
- Programas de libros y material educativo (dotación, intercambio..) para que todo el alumnado tenga lo necesario.

- Adecuada atención a la diversidad: monitores escolares, profesorado de refuerzo y apoyo
- Mantenimiento de unos servicios de comedor que garanticen una nutrición adecuada para niños y niñas en riesgo, incluso en época de vacaciones.
- Programas de educación compensatoria para barriadas con déficit sociocultural. Compromiso de mantener abierto los centros por la tarde para actividades de apoyo educativo, deporte, biblioteca, etc.. Suelen ser las únicas instalaciones culturales del barrio.
- Potenciar los centros de Educación para las Personas Adultas, que permita cubrir las necesidades de los diferentes colectivos, con horarios flexibles.

PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS MUNICIPALES

- Desarrollo de proyectos educativos en los centros de la localidad que recojan actividades y temáticas que garanticen una adecuada formación en ciudadanía y derechos humanos: Igualdad, Medioambiente y ecología, Cultura de paz y solidaridad, Conocimiento de las instituciones, etc..
- La oferta de proyectos educativos para la lucha y defensa de la igualdad, contra el racismo y todo tipo de discriminación.
- Trabajo educativo y desarrollo de políticas en el municipio contra la intolerancia y por el respeto a la orientación o identidad sexual.

FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL

- Potenciar la Formación Profesional, velando porque la oferta educativa en ésta etapa se encuentre bien articulada con los sectores laborales de la zona.
- Exploración y estudio de sectores emergentes.
- Planes de empleo joven. Colaboración entre las diversas instituciones y el sector privado para desarrollar planes de la formación y políticas activas de empleo para jóvenes desempleados. Potenciación de la FP Básica en la localidad.

GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN

- Lograr un Consejo Escolar Municipal bien coordinado con los centros educativos, para realizar una intervención consensuada y eficaz.
- Mejora de la participación del alumnado y familia. Incremento de la colaboración del Ayuntamiento con las AMPAS.
- Puesta en marcha de Escuelas de Padres y Madres en aquellos centros y zonas de especial dificultad.

- Una mayor inserción de los centros en las barriadas en las que se localizan estableciendo fórmulas de uso comunitario de las instalaciones de los centros en horario no lectivo para los vecinos y potenciando la participación vecinal y la interconexión con el profesorado y alumnado del mismo

Servicios sociales y comunitarios al servicio de las personas

La demanda de servicios sociales en los últimos años ha aumentado en Andalucía en torno a un 76.6%, y no sólo por la necesidad de prestaciones económicas para la atención de necesidades básicas, sino por las crecientes y complejas situaciones de exclusión que se vienen dando, provocadas por la prolongada situación de crisis, de paro laboral, de falta de vivienda y desajuste convivencial, que afecta muy especialmente a los sectores de población más vulnerables: mujeres, niños, mayores, dependientes o inmigrantes.

Hoy en día el Sistema Público de Servicios Sociales no da respuestas a la creciente demanda de asistencia que la población le plantea: faltan recursos, los servicios están desbordados, las listas de espera se han duplicado, y triplicado en muchas poblaciones, y ni tan siquiera se puede garantizar la cobertura de las necesidades más básicas. La ruptura de la cohesión social es inminente, si como Estado Social, democrático y de derecho que somos, y desde el principio de la responsabilidad pública de las distintas administraciones, no se comienzan a articular políticas sociales integrales y medidas concretas que frenen la enorme desigualdad social que se ha generado. Ahora más que nunca, se precisa hacer real y compatible el Estado del Bienestar Social con el contexto socio-económico y político vigente, asegurando igualdad de derechos y de oportunidades.

Por ello y para ello, se precisa re-conceptualizar y adaptar a las nuevas realidades sociales un reforzado Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía, que pueda potenciar y ampliar su capacidad protectora, según itinerarios o procesos y áreas de necesidad, que defina los derechos subjetivos a los que se podrán tener acceso, que reorganice los recursos del sistema de manera eficaz y eficiente, que ofrezca garantías jurídicas y técnicas a los ciudadanos y que contemple una cartera de servicios, entre otros aspectos fundamentales

Es, por ello, que reclamamos una mayor implicación desde el ámbito local municipal, en la exigencia de unos Compromisos Básicos para Garantizar el Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía.

Que en la C.E. se reconozcan los Servicios Sociales como un Derecho Fundamental, con la suficiente y asegurada financiación presupuestaria. Y pedimos que los municipios se posicionen activamente exigiéndolo. De lo contrario, no se pueden atender las necesidades sociales, pudiendo así convertir en perverso un sistema que terminará por negar o hacer invisibles dichas situaciones de necesidad”.

Se está produciendo un cambio ideológico en la propia concepción del sistema, delegándose la intervención en la iniciativa social, organizaciones privadas y en la propia familia, hasta liberarse de la responsabilidad pública, que como Estado Social que somos tienen los poderes públicos, y que se promulga en nuestra constitución española y en las leyes.

Sin dejar de apoyar al tercer sector y su labor social, evitando en todo caso la desaparición de entidades y servicios y resaltando el valor social del trabajo diario desde este ámbito entendemos que no se debe **sin delegar en la iniciativa social la legítima responsabilidad municipal de atender y dar respuesta a las necesidades sociales de la población.**

En este sentido participamos de la oposición a la externalización de los servicios sociales básicos que debe seguir ofreciendo directamente el ayuntamiento "al margen de criterios de rentabilidad económica". No obstante ante servicios ya externalizados que no sea posible remunicipalizar, exigimos que se ejerza un control riguroso sobre la prestación de estos y que se exija a la empresa concesionaria que cumpla con rigor y transparencia con sus compromisos con los usuarios y que garantice una retribución digna y adecuada y los derechos laborales del personal.

Y entre las exigencias a nivel andaluz, **que se apruebe con carácter inmediato, y antes del 31 de diciembre de 2015, una nueva Ley de Servicios Sociales** que garantice el Sistema Público de Servicios Sociales que contemple y asegure una financiación estable y suficiente por parte de todas las administraciones. Que exija la homogenización en la prestación de Servicios, con especial referencia a aquellos Servicios y Prestaciones considerados como de nivel mínimo acordado, en toda la Comunidad Autónoma.

Que se acuerde definitivamente la aprobación de una Ley andaluza que regule la Renta Básica Social.

Y además:

Que se garantice la actual estructura de Centros de Servicios Sociales Comunitarios en las administraciones locales.

Que se cuente con la dotación suficiente de profesionales Que permita la adecuada cobertura de servicios según la ratio establecida en la Ley de SS.

Que se creen mecanismos de Coordinación estructurados entre los servicios sociales comunitarios y los servicios sociales especializados; entre el sistema público de Servicios Sociales y los distintos Sistemas públicos de Protección (Salud, Educación, Empleo); y entre los Servicios Sociales Públicos y el Tercer Sector.

Que se considere la situación de emergencia social existente en la mayoría de los municipios de Cádiz y se establezca un plan de actuación integral con las familias afectadas.

Asimismo se precisa:

Mayor transparencia del funcionamiento de los servicios sociales municipales. Para ello es necesaria la exposición pública de la estructura del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento y de los Servicios Sociales Comunitarios y especializados existentes en la localidad.

Apoyo y formación específica para el funcionariado y personal laboral, en su relación con las personas en situación de exclusión social, a la vez que planes de información y sensibilización sobre los recursos y servicios.

Creación de un Observatorio Social Municipal en el que participen las distintas ONG y asociaciones de la localidad, potenciando y mejorando ampliamente al tiempo los espacios de participación ya existentes. Este observatorio tendría como misión realizar un seguimiento profundo, real y pormenorizado de la situación social de la ciudad para desarrollar una política decidida que erradique la pobreza y exclusión

En lo que respecto al actual Consejo de Inclusión Social, consideramos que requiere una profunda transformación, realizando una modificación del reglamento en cuanto a composición, funciones y funcionamiento, con mayor protagonismo de las asociaciones y menor protagonismo de la administración para que no lo ponga como hasta ahora al servicio de intereses políticos o directamente torpedeando su funcionamiento. Es imprescindible además la participación de todas las administraciones con competencias sociales.

En definitiva, creemos que **los Servicios Sociales Comunitarios** deben seguir siendo prestados con garantía competencial desde los Ayuntamientos y Diputaciones Andaluzas, a través de su mapa de Centros.

La financiación de estos Servicios Sociales Comunitarios debe ser compartida. Y se debe centrar el esfuerzo político y la inversión económica en mantener un sistema de protección social garantista de derechos y no puntual y paliativo a base de decretos anuales.

LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS deben garantizar la prestación de los siguientes Servicios:

- Servicio de Información, valoración, orientación y asesoramiento
- Servicio de Ayuda a Domicilio
- Servicio de Convivencia y Reinserción Social
- Servicio de Cooperación Social
- Prestaciones Complementarias y Otras que la dinámica social exija.
- Intervenciones de cambio comunitario que vengán a empoderar a la ciudadanía en el abordaje de sus situaciones de dificultad social
- Las prestaciones contempladas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y en su normativa de desarrollo.
- La elaboración, implementación, evaluación y seguimiento del proyecto de intervención social de las personas, familias o unidad de convivencia que tengan dificultades para atender adecuadamente las necesidades básicas de manutención, protección, cuidado, afecto y seguridad de sus miembros, entre otras.

- La elaboración, implementación y seguimiento de las personas que tienen reconocida una situación de Dependencia. Optimizar la dotación económica que llega a los Ayuntamientos a través de la Ley de Dependencia, de manera que las instituciones o empresas privadas que presten los servicios domiciliarios tengan garantía de cobro regular y esto repercuta positivamente en las condiciones laborales del personal y la calidad de la atención.
- Los Equipos de Familia y los de Tratamiento Familiar, con el objetivo de favorecer la permanencia del menor en su entorno, y en su caso, garantizar la protección de los mismos y de su familia. (ver apartado menores en este documento) Desde el Ayuntamiento es importante:
 - Apoyar económicamente a las familias con menores en edad escolar obligatoria que necesiten material escolar.
 - Incrementar recursos, que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral, no sólo a las mujeres trabajadoras, sino también a mujeres en búsqueda de empleo, principalmente en el caso de familias monoparentales.
- Prescripción y seguimiento del Programa de Solidaridad de los Andaluces, y de la Renta Básica.
- Mediación familiar y comunitaria
- Alojamiento temporal para situaciones de urgencia social.
- Acompañamiento social para la integración y la inclusión social.
- Atención social en situaciones de crisis, catástrofes y emergencias.
- Otras prestaciones que puedan crearse.

LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS deben:

- Orientar las actuaciones a la prevención selectiva e indicada de las situaciones de riesgo y a la promoción de las condiciones que permitan que las personas que ya se encuentran en alguna situación de dificultad o necesidad específica, mantengan el mayor grado de autonomía posible en su vida.
- Consolidar y mejorar la red pública de centros residenciales, centros de día y otros dispositivos necesarios para la adecuada atención de dichos colectivos.
- Actualizar los Planes de atención integral que garanticen la efectiva cobertura de todas las necesidades de especial atención, coordinando desde la administración las actuaciones del sistema público con otras instancias como el Tercer Sector y la iniciativa privada.
- Considerar a la **INFANCIA** como una prioridad política y social, poniendo en marcha iniciativas específicas como herramienta de defensa de la Infancia como población

especialmente vulnerable, articulando la lucha contra la exclusión y la pobreza infantil y mitigando los efectos de la crisis, reconociendo las necesidades de apoyo a las familias y facilitando su empoderamiento como integradores sociales, asegurando el acceso ágil a las redes de asistencia para las situaciones que lo requieren, fomentando la mediación familiar y los lazos paternofiliales, incidiendo en los derechos y deberes de padres e hijos.

- Asegurar la continuidad de los **CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ADICCIONES** así como los **CENTROS DE ATENCIÓN A LA MUJER**, arbitrando medidas de colaboración financiera entre la administración autonómica y la local.
- Trabajar por la integración plena de todos los colectivos en dificultad, en especial trabajar por la accesibilidad universal que permita a todas las personas con **CAPACIDADES DIFERENTES** su total participación de la vida de la comunidad.
- Aplicar en el colectivo de **PERSONAS MAYORES**, aquellas medidas necesarias para su atención especializada (ver apartado personas mayores en este documento)
- Fomentar y potenciar el acceso de las personas **INMIGRANTES** a la información y asesoramiento en materia laboral, social, sanitaria, cultural y educativa, para paliar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra una parte importante de esa población, incentivando el acceso normalizado de las personas inmigrantes al sistema público de Servicios Sociales en condiciones de igualdad de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como medidas necesarias para su plena integración.

Derecho a la ciudad, urbanismo integrador y respetuoso con el medio ambiente

La ciudad es ese lugar en el que se ha desarrollado el pensamiento político moderno, en donde se ha fraguado la lucha por la libertad y en el que finalmente se escenifica la aproximación a la igualdad de género.

Los derechos humanos básicos son también derechos ciudadanos porque es en ese marco, la ciudad, donde se han conquistado a base de enormes esfuerzos, a base de tenacidad y de paciencia, de luchas en un espacio común y público en el que los anhelos y las esperanzas de tantas personas deben tener cabida. Sin embargo, todo lo que no se defiende y una engañosa percepción considera inmutable, se acaba perdiendo. La mercantilización y la privatización de los bienes, los recursos y los espacios públicos, están provocando que derechos básicos como el derecho al agua, a la comida, a la electricidad, a la vivienda, estén siendo erosionados. Y sin embargo tenemos derecho a la ciudad

El Derecho a la ciudad, se define como : *“...el derecho de toda persona a vivir en un espacio colectivo, urbano o rural, con una administración local elegida democráticamente que tenga en el centro de sus políticas públicas el respeto de los derechos humanos de todos sus habitantes, asegurando así la plena realización de su vida política, social, económica y medioambiental”* y está basado en la Carta Mundial de los Derechos Humanos en la Ciudad, que la Plataforma Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) adoptó en el marco de su Consejo Mundial de Florencia en el año 2011 y cuyos eje fundamentales son:

- Ejercicio pleno de la ciudadanía. es decir el ejercicio de todos los derechos humanos que aseguran el bienestar colectivo de sus habitantes y la producción y gestión social de la ciudad y su entorno ecológico (hábitat);
- Gestión democrática de la ciudad, a través de la participación de la sociedad de forma directa y participativa.
- Función social de la propiedad y de la ciudad, siendo predominante el bien común sobre el derecho individual de propiedad, lo que implica el uso socialmente justo y ambientalmente sustentable del espacio urbano.

El Derecho a la ciudad se considera como uno más de los denominados derechos humanos emergentes, en virtud de necesidades o preocupaciones sociales actuales, dirigidas a la formulación de nuevos o renovados derechos humanos individuales y colectivos en el plano nacional o internacional; y basados en el dinamismo de la sociedad internacional y del derecho internacional y en la elasticidad del concepto de dignidad humana.

En este sentido aspiramos a que nuestras ciudades se adhieran a la **Carta Mundial de los Derechos Humanos en la Ciudad**.

También pertenece al ámbito de los nuevos derechos emergentes, el derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria. Como se apuntaba en el manifiesto de Conil de 2014, **consideramos el Derecho a la Alimentación como el primer Derecho Humano, y damos nuestro apoyo decidido a la agricultura familiar** -como garantía del ejercicio de este derecho-, expresamos **nuestra preocupación por la sostenibilidad ambiental, por la equidad social, y solicitamos la recuperación de los programas de cooperación internacional orientados al desarrollo rural, a la seguridad alimentaria y nutricional y a la lucha contra el hambre.**

En este contexto, asumimos las propuestas para los municipios que allí se hacían:

- **Desarrollar marcos regulatorios** adecuados a nivel municipal, para **facilitar el acceso a los mercados locales** de proyectos de base agroecológica, y artesanal recortando así la posición de poder de los grandes grupos de la distribución y producción alimentaria.
- **Desarrollar mercados periódicos de proximidad** de productos ecológicos procedentes para la agricultura familiar y transformados agroganaderos, que desarrollen la economía local y el empleo.
- **Evitar el dumping de la agroindustria y de la gran distribución** a favor de modelos socialmente y económicamente sostenibles de producción.
- **Apoyar a las organizaciones de consumidores**, facilitando el uso de mercados públicos e instalaciones municipales para facilitar el acceso de los productos agroecológicos, garantizando mayor riqueza y variedad de alimentos, mejorando la manipulación y conservación de los mismos y aumentando la seguridad alimentaria.
- **Realizar campañas de sensibilización ciudadana** sobre las ventajas para la salud del consumo de variedades agroecológicas y de consumir productos tradicionales, con la biodiversidad propia de la dieta mediterránea.
- **Realizar campañas de educación** en los colegios, centros cívicos y residencias para la recuperación de los valores culturales, hábitos alimentarios, y costumbres gastronómicas tradicionales propias de nuestro entorno, reconociendo a los protagonistas de esta cultura y tradición.

Por otra parte, como reconocía la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana, *“nuestras ciudades han crecido mucho y se han desarrollado poco, a tenor del empeoramiento de su calidad ambiental y de la creciente ineficiencia en el uso de los recursos naturales que en los ámbitos urbanos se está dando. La huella ecológica de la ciudad se incrementa, con lo que se acrecienta también la presión que las tasas de consumo de recursos tienen sobre el territorio andaluz y sobre territorios lejanos a nuestra Comunidad, empeorando la contribución andaluza a los niveles de sostenibilidad global”*.

La ciudad mercantilizada y su crecimiento indefinido incrementa distancias, crea lugares carentes de vida social e identidad histórica y territorial, deteriora las relaciones sociales, la

vida de barrio, el contacto y la ayuda mutua entre vecinos y destruye el sentimiento de pertenencia a los colectivos locales y de identidad con el entorno.

El tratamiento de los problemas del medio ambiente urbano requiere de la superación de un enfoque meramente sectorial, para pasar a ser considerado desde una perspectiva más globalizadora. Por útil y necesario que resulte el hecho de fijar objetivos para la calidad del aire y el agua o los niveles máximos de ruido en directivas y ordenanzas, para encontrar soluciones definitivas a los problemas ambientales se requiere una visión integradora, por lo que hay que acercarse no sólo a las causas más próximas de la degradación ambiental, sino a diseñar las opciones sociales que puedan aportar la auténtica solución del problema.

El lugar que se habita es elemento esencial para el desarrollo de la vida del ser humano y, por tanto, base y fundamento para el desarrollo en plenitud de sus derechos. Esta afirmación resulta válida tanto para el espacio más inmediato como para el entorno común del municipio. Por ello, cuestiones como el urbanismo y las políticas de vivienda son básicas para la aspiración de conseguir un municipio respetuoso con los derechos humanos.

En la ciudad de Cádiz el espacio público está siendo especialmente maltratado por el Ayuntamiento, que se considera propietario del mismo para negociar toda clase de concesiones, comprometiendo un uso normal por el ciudadano. Instalaciones fijas abusivas en los jardines y en las aceras, instalaciones temporales ante las fachadas de los monumentos: carpas, casetas, pistas de juego publicitarias, pérgolas-miradores intrusivos,... ofrecen un panorama irritante. Teniendo en cuenta las características tan especiales de esta ciudad, donde las calles son una prolongación de las casas y el espacio público es todavía un ámbito de comunicación entre sus habitantes, no podemos dejar que supriman este factor imprescindible para la construcción de una ciudad habitable y más humana.

No ha existido ni existe un marco de participación real de los ciudadanos en los asuntos urbanos que les conciernen, de forma que el ayuntamiento sustituye esta participación por una especie de búsqueda refrendataria de su labor municipal: es la patraña del *“urbanismo participativo”*. El autobombo de las realizaciones del Ayuntamiento gaditano es tan abusivo y ominoso que impide en la práctica el ejercicio de la crítica y del debate. La participación real, que es otro de los compromisos de la sostenibilidad, se reemplaza por la propaganda. La creación de ámbitos de discusión de los problemas urbanos se sustituye por las exposiciones, pantallas, cuñas y carteles publicitarios.

La crisis económica, social, laboral y sistémica en la que estamos inmersos tiene particulares y gravosas consecuencias en Andalucía y en Cádiz, a la cabeza de nuevo en destrucción de empleo y en generación de paro. El desempleo vuelve a ser un drama para muchas familias gaditanas, que ven peligrar la subsistencia y aumentar su precariedad, sin que ninguno de los gobiernos que tenemos (los locales, el autonómico y el estatal) hayan sido capaces de garantizar el derecho a un trabajo digno. El modelo de *“ciudad escaparate”* que el actual gobierno municipal otorga a la ciudad de Cádiz es solo una pantalla que intenta ocultar la exclusión social y las diferencias por barrios que segregan a nuestros ciudadanos. El cierre de

aumentos en la capacidad del viario para coches, pero sí en los espacios para peatones y ciclistas. Resolver los problemas de aparcamiento de los residentes no debe pasar por la errónea política de aparcamientos de pago que incitan al uso del coche.

- La fiscalidad favorable a la ecomovilidad debe incentivar el uso de medios de transporte no contaminantes.
- Eliminación de barreras arquitectónicas, peatonalización del casco histórico. Supresión de aceras en las calles peatonalizadas.
- Vados eficaces para peatones y personas con discapacidad.
- Eliminación de todo el mobiliario urbano inútil (soportes publicitarios, banderas, pantallas de plasma), e instalación de bancos, recuperando para los gaditanos parques, plazas, avenidas,...

Otras medidas necesarias dentro de este nuevo modelo de ciudad que propugnamos, serían:

- En primer lugar las medidas que proponemos en el apartado del derecho a la vivienda digna en este mismo documento.
- Recuperar la vida y las relaciones sociales, reforzando o creando nuevas formas de comunidad y regenerando los lugares en las periferias, rediseñando espacios públicos y privados desde la perspectiva de género, revalorizando y redistribuyendo entre géneros las tareas de cuidados y reduciendo el tiempo dedicado al trabajo remunerado.
- Reducir las distancias aproximando los lugares de residencia a los servicios públicos, relocalizando lugares de producción, eliminando las barreras creadas por las ciudades y las infraestructuras.
- Acompasar la gestión de recursos necesarios para la satisfacción de las necesidades humanas con la capacidad de producción y regeneración de servicios de la naturaleza, limitando nuestra dependencia exterior de recursos, restringiendo el consumo energético fósil y fomentando las energías renovables que promuevan nuestra autonomía.

La APDHA reivindica un desarrollo urbano dirigido a hacer ciudad para satisfacer los requerimientos de las personas que viven en ellas, mejorando sus niveles de calidad de vida y habitabilidad. Este camino hacia la sostenibilidad ambiental no será posible sin justicia social, y por tanto sin una transformación de las estructuras políticas y sociales a través de procesos radicalmente democráticos y la descentralización de la toma de decisiones hacia la proximidad del entorno local.

Contra el paro, la pobreza y la exclusión

Cualquier documento que genere propuestas para mejorar el respeto por los Derechos Humanos en nuestros municipios ha de tomar en consideración como punto referencial la situación de exclusión social vinculada a las condiciones de empleo y la pobreza de nuestras localidades. El derecho reconocido en el artículo 23 de la Declaración Universal al trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a una remuneración equitativa y satisfactoria y a la protección contra el desempleo se ve especialmente vulnerado en la provincia de Cádiz. Igualmente el acceso a una vivienda digna.

No se trata sólo de la situación de desempleo, la falta de cobertura de los desempleados de larga duración sino que también las condiciones actuales del empleo, la precariedad que ha provocado el surgimiento del fenómeno de los “trabajadores pobres” que afecta de forma muy nítida en nuestra provincia.

Las cifras que reflejamos más adelante, ofrecidas en el Informe “Análisis de la realidad en la provincia de Cádiz y en la ciudad de Ceuta” publicado por Cáritas a principios de este año son suficientemente llamativas. La tasa de paro de la provincia de Cádiz está 14 puntos porcentuales por encima de la media del Estado español y 4 por encima de la media de Andalucía. Algunos datos más alarmantes, las cifras de abandono escolar se encuentran por encima de la media española y el desempleo juvenil en la provincia de Cádiz alcanza la insoportable cifra del 70%.

La situación es de tal calado que la exclusión social alcanza en la provincia de Cádiz al 22% de los hogares y la integración plena sólo alcanza al 20% de los habitantes frente a las 136.000 personas que viven en la exclusión severa.

Con estas premisas no cabe duda de que cualquier política pública que se pretenda diseñar debe afrontar como primer objetivo el de solventar esta situación y garantizar unas condiciones de vida digna para todos los individuos. Sólo paliando los efectos de la desigualdad generada por las políticas de austeridad, recortes y pérdida de derechos podemos alcanzar un municipio respetuoso con los Derechos Humanos y, en esa línea planteamos las propuestas en este ámbito.

La pobreza en la provincia de Cádiz

En el último informe FOESSA de Cáritas se constata que la pobreza y la exclusión se han incrementado en los últimos años.

El Análisis indica que **el riesgo de pobreza y exclusión social ha ido en aumento en los últimos años** hasta alcanzar en 2013 un índice del 27 % en España, del 38 % en Andalucía.

A partir de las fuentes estadísticas oficiales del INE (Instituto nacional de Estadística), los autores del estudio se han aproximado al estudio del riesgo de pobreza y exclusión social a través de la tasa AROPE, que conjuga las situaciones de pobreza económica, privación material y baja intensidad en el empleo.

- **El 24% de la población de la provincia de Cádiz se encuentra en exclusión social, es decir, 1 de cada 4 personas de la provincia de Cádiz se encuentra en exclusión social**

La situación de exclusión social en la provincia de Cádiz afecta a 297.000 personas, que supone el 24 % de la población de la provincia. Se trata de una realidad que sufren más de 100.000 hogares gaditanos y que **afecta con especial intensidad a 136.000 personas** (42.000 hogares) que se encuentran en situación de exclusión severa, siendo este un dato especialmente preocupante.

El empeoramiento de la situación social se manifiesta por un claro descenso de la proporción de hogares y personas que se encuentran plenamente integrados. Este núcleo central de la sociedad que llamamos integración plena, es una estricta minoría. Por el contrario, todos los espacios, desde la integración precaria o la exclusión moderada hasta la exclusión severa han aumentado significativamente.

En la provincia de Cádiz la proporción de personas que se encuentran en situación de exclusión es muy similar a la del resto de España, el 24%. Sin embargo, el espacio de integración plena, se encuentra notablemente más reducido ya que sólo representa el 20% de la población. En nuestra provincia **solo 1 de cada 5 hogares se encuentran en situación de integración plena**, es decir, que no están afectados por ningún rasgo de exclusión social.

La realidad de la provincia de Cádiz confirma una relativa igualdad en los niveles de exclusión social y un importante ensanchamiento de espacio del riesgo de desintegración y vulnerabilidad social.

- **El 10 % de las familias sufre la pobreza severa en Andalucía**

Uno de los rasgos que mayor exclusión social generan son las condiciones de pobreza severa y que en el conjunto de Andalucía alcanza a 1 de cada 10 familias (10 %), una cifra elevada en comparación con la media de España, que es del 6 %.

Un hogar se encuentra en pobreza severa cuando tiene unos ingresos inferiores a:

338€ / MES si es un hogar con 1 adulto

710/ MES si es un hogar con 2 adultos y 2 menores

- **Los problemas de exclusión relacionados con el empleo y la vivienda son los que más afectan a la sociedad gaditana**

El **desempleo y empleo** irregular, temporal, parcial y mal remunerado, es insuficiente para asegurar las condiciones de vida de las familias

El desempleo ha sido para muchas familias la puerta de entrada a la pobreza y a la exclusión social en los últimos años. En estos momentos en Andalucía, uno de cada cuatro hogares sufre la baja intensidad laboral (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia). En el último trimestre de 2014 el desempleo afecta al 42% de la población activa de Cádiz, unas tasas de desempleo notablemente superiores a las de España (24%) y Andalucía (34%).

El aumento del desempleo juvenil ha sido muy elevado. Al analizar el desempleo según los datos de paro registrado, se observa un importante crecimiento del desempleo juvenil y del desempleo total entre los años 2007 y 2014. En el año 2014, el desempleo afectó a más de 25.000 jóvenes.

Uno de los fenómenos que se ha acentuado también en los últimos años de crisis económica es el desempleo de larga duración, que va creciendo a partir de 2008, en Andalucía sigue una tendencia similar a la del resto de España. No pasa así con el desempleo de muy larga duración, es decir, personas que llevan más de dos años en situación de desempleo, donde se produce un notable incremento a partir de 2010. Esto indica que la situación de desempleo ha continuado, llegando a cronificarse: personas que llevaban muchos años en situación de desempleo, ya han pasado esta franja y mantienen su situación a lo largo de los años. Este suceso ha sido muy significativo en Andalucía.

El empleo no siempre es una puerta de salida de la pobreza y de la exclusión social. También existen hogares en los que el empleo al que accede no es suficiente ni en tiempo de trabajo, ni en salario, ni en estabilidad laboral para mejorar sustancialmente las condiciones de vida de las personas. El 35% de los contratos en 2014 fueron a tiempo parcial y el 92% fueron contratos temporales.

La **vivienda** supone un gasto excesivo para muchas familias gaditanas. 1 de cada 10 familias en Andalucía han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en el último año. Así mismo el 8% de los hogares andaluces no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.

Según el análisis de la realidad de Cáritas, las dificultades frecuentes para realizar los pagos de vivienda y suministros básicos vitales (agua, electricidad o gas), así como el estado inadecuado de las viviendas y la incapacidad de afrontar esos gastos de acondicionamiento por falta de recursos económicos, alcanzan a casi 2 de cada 3 familias atendidas por esta entidad en la provincia de Cádiz.

- **El apoyo social. Se mantiene y aumenta el apoyo social de las familias y de las organizaciones sociales**

Contar o no con apoyos en estos momentos es muy importante, ya que aportan orientación, confianza en uno mismo, sentido de pertenencia. Según el Análisis de la realidad de Cáritas, gran parte de las personas atendidas por esta entidad que han sido encuestadas,

cuentan con apoyos formales de entidades sociales o de la administración pública y también con apoyos informales por parte de familiares o amigos. No obstante estos apoyos han ido variando en función del momento y del estado en que se encuentren.

En referencia a estos cambios del apoyo social recibido por los participantes, **se mantiene y aumenta el apoyo familiar** –gozan del mismo 6 de cada 10 personas-- **y de las organizaciones sociales. Se sigue contando con la colaboración de vecinos y amigos**, con quienes se han potenciado los lazos de convivencia. Por contra, **el mayor descenso de apoyo lo protagoniza la Administración pública.**

El Paro que alimenta la pobreza y la exclusión

Según datos de Marzo de 2015 del Observatorio Argos del Servicio Andaluz de Empleo, la provincia de Cádiz soportaba un total de 189.821 personas desempleadas, mientras que en Andalucía el número de parados y paradas superaba el millón de personas, en concreto, era de 1.029.100 personas.

Continuamos ante un problema estructural de la provincia de Cádiz, que se ha consolidado y agravado con la llamada crisis económica, sólo amortiguado, de alguna manera, por el impacto de la economía sumergida que alcanza, según el Sindicato de Técnicos de Hacienda Gestha, al menos al 29,3% del PIB de la provincia.

Ninguna de las políticas puestas en marcha han impulsado los cambios productivos necesarios para modificar esta situación.

En los municipios en los que tiene presencia nuestra asociación, la situación (según datos del SAE marzo 2015) es la siguiente:

Localidad	Personas en paro (marzo 2015)	Hombres	Mujeres	
Cádiz	16.792	7.718	9.074	54,0 %
Chiclana de la Frontera	13.774	6.237	7.537	54,7%
Conil de la Frontera	2.776	1.330	1.446	47,4%
Jerez	34.299	15.184	19.115	55,7%
Puerto Real	6.537	3.062	3.475	53,1%
Puerto Santa María	12.491	5.541	6.950	55,6%
San Fernando	13.744	5.927	7.817	56,8%
Total de la provincia	189.821	86.192	103.629	54,6%

Al cierre de este documento, se conocían los datos del Primer Trimestre 2015 de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (EPA-INE), con pocas variaciones con

respecto al Trimestre anterior y que, en el caso de nuestra provincia, mantiene la tremenda tasa de paro del 42,05 % con 245.400 personas en desempleo (127.800 hombres y 117.900 mujeres). En el caso de Andalucía, la cifra era de 1.359.100 parados (33,62%) y a nivel nacional el número de desempleados se situaba en 5.444.600 personas (23,78%). Es decir, nuestra provincia supera en más de 18 puntos los datos nacionales.

Y lo peor de estos datos, es la desesperación que hay detrás, personas que están sufriendo, de manera cruel, esta frustrante situación: jóvenes sin posibilidad de independizarse, padres y madres de familia que no llegan a final de mes para cubrir las necesidades básicas del hogar, hogares que pasan a ser sustentados por nuestros mayores y sus ya débiles pensiones...

El paro es, sin duda, el principal factor que alimenta la exclusión social y la marginación. Sobre todo, cuando se trata de procesos de larga duración en los que las prestaciones sociales por desempleo se van agotando, actualmente, según CC.OO. más del 60% de las personas desempleadas no tienen derecho a percibir prestaciones. Estamos a la puerta de una gran crisis social en nuestras localidades.

El artículo 40.1 de la Constitución Española, dentro de los principios rectores de la política social y económica dice:

“Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo.”

Estos poderes públicos incluyen a las Entidades Locales. Aunque existe un reparto competencial claro en esta materia entre el Estado y las CC.AA., el art. 148.1.13, dentro de la “Organización Territorial del Estado”, nos dice que las CC.AA. podrán asumir competencia para el fomento de su propio desarrollo económico. Es decir, dentro de ésta, es la Administración local la que mejor conoce las necesidades de su territorio y tiene potencial para dar cobertura a los nuevos yacimientos de empleo, mediante la puesta en práctica de medidas generadoras de puestos de trabajo.

Por otro lado, dentro de marco normativo español, la ley de empleo 56/2003, en su artículo 4, reconoce esta dimensión local de la política de empleo “para ajustarla a las necesidades del territorio”. Algunas de las herramientas para el desarrollo local son:

- las Iniciativas Locales de Empleo
- los Programas mixtos de Empleo y Formación (Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo)
- Empresas de Inserción
- Programas de colaboración entre el Servicio Público de Empleo y las Corporaciones Locales

- Medidas de empleo de carácter sectorial (promoción de la actividad productiva en zonas rurales o el fomento del empleo en el sector industrial)

Desde la necesidad de un compromiso municipal contra el paro, proponemos:

- Realizar un diagnóstico de las potencialidades económicas del municipio y de las posibilidades reales de empleo, para que la ciudadanía no tenga la necesidad de emigrar para trabajar.
- Exigir a los gobiernos central y autonómico un mayor compromiso presupuestario para la provincia, donde la creación de empleo sea el eje central de todas las actuaciones.
- Aprovechar de manera eficaz, desde los Institutos Municipales de Fomento, todos los programas de Formación y/o Empleo, que la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía tenga disponibles, como órgano competente en Políticas Activas de Empleo, así como recabar todas las ayudas de la Unión Europea que ayuden al desarrollo local.
- Potenciar los Itinerarios Personalizados de Inserción socio-laboral con una óptica integral y coordinada con otras áreas y servicios municipales.
- Reservar un porcentaje de la oferta pública de empleo municipal y de las empresas municipales para colectivos desfavorecidos.
- Fomentar la economía social. Apostar por las empresas de inserción socio-laboral creando un registro municipal de éstas y estableciendo un mercado tutelado (reserva de un porcentaje de obras y servicios que se liciten públicamente desde el Ayuntamiento para ellas y/o el establecimiento de cláusulas sociales en los pliegos de contratación).
- Revitalizar el tejido industrial, especialmente el sector naval y de bienes de equipo por su alta repercusión en las pequeñas y medianas empresas de la Bahía de Cádiz.
- Solicitar a los órganos competentes en materia de formación para el empleo, cursos de formación profesional para personas desempleadas, cuyo contenido formativo esté vinculado con las necesidades del territorio y la posible generación de empleo.
- Potenciar actuaciones que compatibilicen la vida laboral y familiar. Evaluar las ofertas de guarderías municipales.
- Garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. La tasa de desempleo femenino sigue siendo mayor que la de los hombres en todos los ámbitos territoriales. Políticas socio-laborales de discriminación positiva.
- Coordinar todos los esfuerzos necesarios, con las distintas administraciones y agentes sociales, para comprometerse seria y decididamente en hacer políticas públicas estimuladoras de empleo de calidad en el municipio y su entorno. Utilizar para ello, todas las herramientas de desarrollo local disponibles.

El derecho a una vivienda digna

Como hemos venido señalando en numerosas ocasiones la APDHA, la situación de la vivienda en Cádiz es alarmante. Se puede hacer una estimación no exhaustiva de las necesidades de Vivienda, Albergue y Alojamiento en Cádiz en base a los datos obtenidos:

3.984 Demandantes de Vivienda

675 Infraviviendas en 101 fincas. Alrededor de 400 familias directamente afectadas

En torno a 140 personas sin techo/sin hogar

20 Barriadas Sociales con problemas de Accesibilidad

Por otra parte se dispone de la información que va a ser objeto de análisis ya que va a ser la base material sobre la que recae el origen de la resolución del problema de la vivienda en Cádiz.

6.866 viviendas vacías

128 fincas vacías en CH (Públicas y Privadas)

La Declaración Universal de Derechos Humanos, la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley del Derecho a la Vivienda, aprobada por el Parlamento de Andalucía, establecen el derecho de las personas a disfrutar de una vivienda digna.

La consideración de la vivienda como un bien económico, las diversas decisiones políticas y económicas que coadyuvaron a la burbuja inmobiliaria, el paro y la lacerante situación de pobreza que hemos señalado han provocado que millares de personas no puedan acceder a una vivienda.

La anterior situación de personas y familias que no tienen acceso a una vivienda o que residen en infraviviendas o están afectadas por los desahucios, por los cortes de luz y agua o incluso viven en la calle, exige que la lucha contra estas situaciones sea una prioridad del Gobierno Central, de la Junta de Andalucía y de los Ayuntamientos.

Desde la APDHA consideramos que la superación de la situación descrita exige un Pacto por la Vivienda en Andalucía que asuma la lucha contra la exclusión social, agravada por la carencia de vivienda, con categoría similar a las del Derecho a la Educación o Salud Pública. Desde esta perspectiva y ante la celebración de las próximas elecciones municipales, reclamamos a los partidos políticos la asunción de las siguientes medidas:

- Elaborar con la participación de los colectivos sociales y aprobar los Planes Municipales de Vivienda que permitan diagnosticar la situación de la vivienda en cada Municipio y formular propuestas que garanticen el acceso a una vivienda digna, fundamentalmente a las personas y familias en riesgo de exclusión social. Su aprobación facilitaría la firma de acuerdos con otras administraciones en orden a conseguir el Pacto anteriormente citado.

- Fomentar el acceso a las viviendas en alquiler, aprobando Ordenanzas Municipales que garanticen las subvenciones al pago del alquiler y establezcan un protocolo de actuación municipal para erradicar los desahucios sociales e hipotecarios, promoviendo los mecanismos de apoyo a los afectados.
- Priorizar la rehabilitación de inmuebles que faciliten viviendas en alquiler de integración social, frente a la nueva construcción, excepto en casos delimitados. Aprobar las ordenanzas municipales a este efecto.
- Eliminar las infraviviendas en las ciudades en las que existan, mediante la aplicación de la normativa que obliga a los propietarios de inmuebles a dotarlos de seguridad y salubridad y aprobando o aplicando ordenanzas municipales de concesión de ayudas para su eliminación. Es preciso adquirir un compromiso político para que en Cádiz capital no existan familias viviendo en situación de infravivienda al final de la legislatura, gestionándose si es preciso el realojo provisional en tanto se ejecutan las obras.
- Garantizar el derecho a los suministros básicos, mediante la implicación de las empresas suministradoras, de forma que no se pueda cortar el agua o la luz a quienes no puedan pagarlo. Y todo ello mediante la correspondiente ordenanza que establezca un procedimiento transparente y reglado, que eviten que las familias deban ir mendigando de institución en institución
- Sumarse al pacto Andaluz por el Agua, que defiende el agua como servicio público.
- Aprobar Ordenanzas Municipales para localizar las viviendas vacías, impulsar que salgan al mercado de alquiler, gravar la vivienda vacía especulativa. Obligar a los bancos a incorporar su parque de viviendas vacías al parque público de viviendas para acceso de los demandantes.
- Elaborar programas integrales de intervención social en los barrios con mayores problemas de exclusión social.
- Potenciar las acciones municipales de conservación e intervención social en las viviendas de titularidad municipal.
- Aprobar normas que garanticen la participación democrática de las organizaciones sociales en la elaboración y seguimiento de las políticas de vivienda. Un paso imprescindible que vienen reclamando las asociaciones es la creación de una mesa tripartita que incluya a la administración autonómica, la municipal y los colectivos sociales.

En defensa de los colectivos de mayor vulnerabilidad social

Menores

En materia de protección, los recortes y las nuevas medidas a favor del acogimiento frente a la institucionalización sin la dotación presupuestaria y profesional necesaria, están originando graves consecuencias en la atención de estos menores.

Es urgente dotar técnica y humanamente a los servicios especializados de Protección de Menores de personal cualificado y estable para atender a los mismos, debiendo ser estos funcionarios públicos. Hay que mejorar y estabilizar la organización del Servicio y acelerar las medidas de protección en los casos necesarios para evitar cuanto antes las situaciones de maltrato o desatención.

Igualmente proponemos:

- Incrementar las Ayudas Económicas Familiares, las prestaciones y los servicios psicosociales (Equipos de terapia familiar y Equipos de tratamiento), para las familias con menores en situación de vulnerabilidad o riesgo. Prevenir y evitar la marginalidad y la exclusión, teniendo muy claro que el principio de no institucionalización debe presidir la actuación de los servicios sociales.
- Fomentar los programas de Zona de Transformación Social.
- Promover ludotecas y espacios de conciliación familiar.
- Desarrollar la mediación entre padres separados y/o divorciados.
- Facilitar el contacto y la relación con familia extensa.
- Difundir y promover el acogimiento, en sus distintas modalidades. Seguimiento, asesoramiento y remuneración puntual en casos necesarios para las familias de acogida. Preservar el principio de unidad de los hermanos.
- Respeto en toda actuación que realice la administración con menores en materia de protección, siempre y sin ambigüedad, el derecho del menor a ser oído, derecho del menor, debiendo atenderse al criterio madurativo para el ejercicio de este derecho y no solo al cronológico de los 12 años.
- Igualmente, en toda actuación de la administración con menores ha de reconocerse el derecho de estos a que se prime su interés superior.
- Velar por el derecho del menor a estar y reintegrarse con su familia de origen. Intervenir con las familias con los recursos sociales y profesionales necesarios para posibilitar la vuelta de los menores.

- Que se implanten en lugar de los centros de tratamiento para menores con trastorno de conductas en régimen de internamiento, el modelo Maryland, el apoyo a las familias mediante la terapia en el propio hogar con el menor y sus padres mediante el envío al mismo del profesional adecuado (educador, psicólogo, trabajador social) y de esta manera favorecer la relación familiar y evitar los costes del mantenimiento del menor internado, el cual debe de ser el último recurso. De existir estos centros han de ser especializados y contar con los profesionales adecuados.

Respecto a **los menores con discapacidad**, exigir a los poderes públicos y las administraciones el trato de los mismos desde el principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de nuestra Constitución, aplicando a los mismos además de la Convención de Derechos del Niño, la convención de derechos de personas con discapacidad, trabajando desde la igualdad y la integración, no creando guetos específicos de atención a estas personas, dotando a las mismas de autonomía propia y de independencia de manera que puedan acceder en un futuro cuando alcancen la mayoría de edad al mercado de trabajo de manera que dentro de su dependencia sean suficientemente independiente para no depender de otros recursos.

Los menores, en especial aquellos que se acercan al mundo de la delincuencia, son otro de los grupos más sensibles a sufrir discriminaciones y que requieren una mayor atención de los municipios en la defensa de los derechos humanos.

Por ello, desde la APDHA proponemos, **en materia de Reforma:**

- Potenciar la dignidad de las instalaciones de detención que se utilicen para los menores existiendo en comisarías, depósitos carcelarios y juzgados, celdas y calabozos distintos para menores y adultos.
- Fomentar medidas en medio abierto frente al internamiento, medidas tales como los trabajos en beneficio de la comunidad o las prestaciones sociales, suscribiendo para ello los ayuntamientos los preceptivos convenios con las entidades públicas de reforma, creando comisiones de seguimiento y actualización de los mismos. Resulta fundamental que los Ayuntamientos que aglutinan un mayor volumen de población juvenil suscriban dichos convenios, e igualmente desde los municipios se potencie el tipo de acuerdos con otras instituciones tanto culturales, deportivas o asistenciales para poder llevar a cabo este tipo de medidas.
- Potenciar el apoyo profesional mediante trabajadores sociales y educadores para poder erradicar la delincuencia en los barrios más desfavorecidos de las ciudades. Fomentar los programas de Zona de Transformación Social.
- Desarrollar programas de formación a los padres, y guardadores de hecho con respecto a las formas de atender a los menores a su cargo, dotándolos de habilidades para poder detectar adicciones a edad temprana de sus hijos/as, para erradicar la violencia en el hogar, para hacer un uso adecuado de las nuevas tecnologías.

- Fomentar la creación de servicios de mediación tanto para actuar en los Juzgados de Menores como en los de familia, favoreciendo la misma y potenciándola como medio positivo de resolución de conflictos.
- Reforzar los Equipos de Libertad Vigilada de manera que esta medida en medio abierto no se demore más de 30 días desde el dictado de la sentencia. La rapidez en la actuación es esencial para evitar reincidencias futuras.

Personas mayores

Se está produciendo un envejecimiento de la población progresivo y entre los mayores se dan varios fenómenos. Hay mayores que se han convertido en muchos casos en el sustento económico familiar, y que por encontrarse bien de salud están sirviendo también de cuidadores de los nietos pese a que esta obligación les genera agotamiento. Por otra parte, existe un número elevado de mayores viviendo solos, en mayor cantidad mujeres. Y se da también un elevado número que necesitan ayuda para la realización de sus actividades de la vida diaria sin que tengan familiares que los apoyen.

Es necesario atender al colectivo de personas mayores, no sólo antes las situaciones de pobreza que padecen muchas de ellas, sino relativa a otros aspectos de su vida cotidiana, como la seguridad, la compañía, las tareas del hogar o las gestiones, las condiciones de salud, el acceso a los servicios, el ocio y el tiempo libre, el acceso a la tecnología, la disposición de una vivienda adecuada o la existencia de una red familiar o social en la que apoyarse.

En este sentido es necesario una política municipal decidida cuyo marco sea el evitar el desarraigo social y familiar de los ancianos a través de actuaciones como:

- Rehabilitación y adaptación de las viviendas para las personas mayores que puedan seguir viviendo en su entorno. Estudiar fórmulas para aquellos ancianos que vivan en viviendas inaccesibles para ellos y que los mantiene en encierro permanente, realizando una articulación permanente con Urbanismo para tratar los problemas derivados de infraviviendas.
- Creación de más servicios de estancia diurna, tales como hospitales de día (para ancianos con alguna enfermedad que necesitan atención sanitaria durante el día) y centros de día y servicios intermedios (para aquellos otros que aún pueden vivir en sus domicilios pero necesitan apoyo: servicio de comida, lavandería, etc...).
- Creación de residencias pensadas para mayores, funcionales y acogedoras.
- Los servicios tienen también que estar pensados y destinados a los mayores que tienen menos recursos económicos y sociales.
- Potenciar y ampliar el Servicio de Ayuda a Domicilio

- Optimizar la dotación económica que llega a los Ayuntamientos a través de dicha Ley, de manera que las instituciones o empresas privadas que puedan prestar los servicios domiciliarios tengan garantía de cobro regular, y esto repercuta positivamente en las condiciones laborales del personal y calidad del servicio.

Ampliación y agilización de la aplicación de la **Ley de Dependencia** con carácter universal pero con especial prioridad en las capas sociales más desfavorecidas. La Dependencia todavía no llega a todos o llega tarde. Se han producido recortes en la duración horaria de los servicios de ayuda a domicilio, en las cuantías de las ayudas económicas, y se ha eliminado la cotización de los cuidadores. Se observa un nivel de exigencia mayor en las valoraciones lo que se estima puede ser otra forma de limitar las prestaciones. Sigue faltando personal y los procesos son lentos. La aplicación efectiva de la Ley para todos los grados es una asignatura pendiente

Cooperación al desarrollo

En tiempos de dificultad como los actuales observamos como una de las principales tentaciones de las instituciones es recortar o anular las partidas presupuestarias destinadas a paliar las necesidades de los más desfavorecidos, entre ellos los presupuestos municipales destinados a la cooperación con los países empobrecidos.

Como observamos en la tabla que se adjunta, las partidas presupuestarias para la cooperación al desarrollo se han ido reduciendo drásticamente en los últimos años de crisis o incluso suprimiendo en las administraciones locales de nuestro entorno.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DESTINADAS A LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE NUESTRO ENTORNO

		DIPUTACIÓN CÁDIZ	AYTO. CÁDIZ	AYTO. SAN FERNANDO	AYTO. CHICLANA
2011	PPTO.	255.286.481	174.975.587	62.000.000	70.152.155
	COOP.	313.500	136.000	166.453	213.279
	%	0,12%	0,08%	0,27%	0,30%
2012	PPTO.	238.360.654	137.051.322	65.244.933	91.357.185
	COOP.	112.068	83.699	0	112.000
	%	0,05%	0,06%		0,12%
2013	PPTO.	240.208.251	153.948.027	63.257.562	76.015.697
	COOP.	111.996	110.160	161.865	86.100
	%	0,05%	0,07%	0,26%	0,11%
2014	PPTO.	242.109.780	159.375.963	80.687.409	78.018.262
	COOP.	70.000	90.000	140.918	86.100
	%	0,03%	0,06%	0,17%	0,11%

En concreto los Ayuntamientos de Conil, Jerez, El Puerto y Puerto Real no existen partidas presupuestarias dedicadas a la cooperación al desarrollo. En la Diputación de Cádiz se ha producido el descenso más espectacular, pasando del 0,12% destinado a la cooperación en 2011 al 0,03% destinado en 2014, También el descenso de las partidas se han notado en los Ayuntamientos de Cádiz, San Fernando y Chiclana

Desde la APDHA pensamos que es precisamente ahora cuando esas ayudas debieran ser conservadas.

Desde el año 2011 venimos reclamado una serie de propuestas, que compartimos con la Coordinadora de ONG para el desarrollo de la provincia de Cádiz, en concreto:

- Que todos los municipios asuman partidas presupuestarias para la Cooperación al desarrollo.
- Asegurar a través de un compromiso sujeto a calendario el incremento de las partidas presupuestarias destinadas a cooperación al desarrollo hasta alcanzar el 0,7% del presupuesto.
- Demandando presupuestos suficientes para la Cooperación al desarrollo no estamos en ningún caso reclamándolos en detrimento de las partidas presupuestarias destinadas a la población más desfavorecida, rechazamos esa falsa disyuntiva entre una y otra atención porque nuestra exigencia es la atención sin exclusión de los excluidos.
- El Consejo Municipal de Cooperación de Cádiz y Educación al Desarrollo, ha demostrado no ser un marco adecuado para fomentar la participación y el trabajo ciudadano a favor de los países más empobrecidos. Es preciso reformar totalmente su reglamento y composición, para poder asumir tareas como las señaladas en este documento
- Programas periódicos de formación en cooperación destinados a todos los agentes que intervienen en los procesos de selección, adjudicación y desarrollo de la cooperación, desde servicios técnicos municipales hasta las propias ONGs.
- Regulación de las ayudas y justificaciones más acordes a la realidad de los países empobrecidos y a la dinámica de la cooperación, eliminando las rígidas trabas burocráticas innecesarias que dificultan e impiden el desarrollo de los proyectos.
- El compromiso de instar desde los Ayuntamientos y Diputación al Gobierno Central a poner en marcha una tasa a los movimientos especulativos de capital, la llamada tasa Tobin así como de una lucha real y efectiva contra los paraísos fiscales.
- Un compromiso decidido por los municipios para impulsar el Comercio Justo y Consumo responsable dentro de sus competencias y con medidas concretas.

Por ultimo pedimos la derogación de la Ley de Sostenibilidad de administraciones locales en lo que se refiere a la pérdida de competencias de las administraciones locales para la gestión

y dotación de presupuestos de atención de los más desfavorecidos y de la cooperación al desarrollo

Nuestros nuevos vecinos, las personas migrantes

Los datos que ofrece el Informe FOESSA en relación a como está afectando la crisis capitalista a los hogares españoles, señalan que uno de los colectivos que están sufriendo con mayor fuerza las consecuencias son los inmigrantes. Las cifras de desempleo, hogares con miembros en paro o los índices de pobreza en el hogar entre el colectivo inmigrante ponen de manifiesto la crudeza con la que esta crisis está golpeando a nuestros “nuevos vecinos”.

A ello hay que unir dos elementos relevantes. Por una parte, el mensaje público, promovido por ciertos sectores políticos y que ha enraizado en una parte de nuestra sociedad, responsabilizando a los inmigrantes de la crisis y, especialmente, del desempleo y de la falta de recursos de asistencia social. Mensajes de enfrentamiento social muy peligrosos que deben ser erradicados completamente. Por otra parte, la falta de asunción de la nueva realidad que vivimos en relación con nuestros “nuevos vecinos”. Los poderes públicos se comportan con estos “nuevos vecinos” como si fueran un fenómeno transitorio, sin llegar a analizar que casi el 75% de los extranjeros que viven en nuestro entorno mantienen unos vínculos con España de gran intensidad.

EXTRANJEROS RESIDENTES POR MUNICIPIO

	Total Extranjeros	Unión Europea	No Unión Europea
Cádiz	2.233	822	1.411
Chiclana de la Frontera	3.499	2.128	1.371
Conil de la Frontera	1.352	822	530
Jerez de la Frontera	4.735	1.286	3.499
Puerto de Santa María, El	3.605	1.323	2.282
Puerto Real	927	208	719
San Fernando	1.177	302	875

Por todo ello, planteamos las siguientes propuestas:

- Mejorar, y en ningún caso poner trabas administrativas adicionales, las competencias municipales en la tramitación de la documentación a extranjeros. Más concretamente establecer un plazo máximo de emisión del informe de arraigo garantizando la gratuidad del mismo, establecer un plazo máximo para la emisión de los informes de habitabilidad para la reagrupación familiar. Es fundamental, en este sentido, dotar de

medios a los servicios sociales comunitarios para la emisión de los certificados de arraigo y de los informes de habitabilidad.

- Establecer un protocolo municipal de actuación en relación con el empadronamiento de los extranjeros, incluidos aquellos en situación irregular, para dar con ello cumplimiento a las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal publicadas en el BOE de 24 de marzo de 2015.
- Apoyar explícitamente el derecho al voto de los inmigrantes en los comicios municipales como forma de reconocimiento de la plena de la ciudadanía de estos vecinos.
- Promover el principio “Tolerancia Cero” contra las manifestaciones xenófobas y racistas con el objetivo de acabar con los mensajes negativos relacionados con la inmigración. Para ello resulta esencial desarrollar campañas que visibilicen la integración de la población inmigrante y la aportación de esta población a la sociedad. De esta forma podremos articular líneas políticas municipales de integración real que fomenten la convivencia el conocimiento mutuo y el respeto y la interacción entre la población inmigrante y el resto para prevenir el racismo y la xenofobia.
- Y en este sentido es preciso un compromiso de desterrar de la campaña política el uso electoral de la inmigración y el discurso xenófobo y antiinmigrante a base de propuestas demagógicas.
- En la idea de perseguir la xenofobia y el racismo en las localidades debe incorporarse como regla que el Ayuntamiento ponga en conocimiento de las autoridades fiscales o judiciales los hechos de índole racista o xenófobo de los que tenga conocimiento y que se persone en aquellos procedimientos judiciales que se abran por motivos xenófobos en la localidad como Administración más cercana al ciudadano responsable de garantizar la convivencia en la localidad.
- Garantizar el acceso de las personas extranjeras, incluidos los inmigrantes indocumentados, a los recursos sociales comunitarios en igualdad de condiciones que los nacionales.
- Apoyar la función que desarrollan los Trabajadores Sociales Comunitarios como punto de referencia de la población inmigrante. Para ellos demandamos una mayor formación específica en cuanto a legislación y recursos, un mayor conocimiento de las realidades específicas de cada uno de los colectivos, un mayor trabajo en equipo con los agentes sociales que trabajan con esta población, un mayor acercamiento a los problemas de cada barrio, promoviendo una mayor cercanía al ciudadano de a pie, un mayor acceso a los recursos necesarios, una mejor coordinación con el resto de agentes implicados (provenientes del ámbito sanitario, escolar etc.) y una mayor colaboración con la Oficina de Extranjeros. En este sentido, resulta esencial acercar la

Administración de extranjería a los núcleos con mayor población inmigrante en nuestra zona.

- Prestar especial atención a los menores de origen extranjero. Se deberían establecer programas de integración inicial para ellos, prestando especial atención a la llegada de menores por medio de reagrupaciones familiares. Más concretamente proponemos apoyar en la escolarización teniendo en cuenta que el ratio de alumnado extranjero sea similar en todos los colegios (públicos y concertados), crear aulas de acogida/refuerzo para periodos vacacionales de forma que los menores puedan ir preparando su ingreso en la escuela y reforzar las redes sociales existentes (asociaciones juveniles, clubs deportivos, actividades extraescolares etc.) para que los menores se sientan parte de un grupo en el que también participan personas de la ciudad.
- Crear una Mesa de la Inmigración en cada localidad con la participación de los propios inmigrantes y colectivos pro-inmigrantes, con el objetivo de realizar un seguimiento a los puntos arriba mencionados para verificar su cumplimiento, poder tratar de forma participativa y coordinada los problemas estructurales relacionados con la integración de la ciudad, dar respuesta ágil y coordinada a los temas puntuales que puedan surgir.
- Demandar la puesta en marcha del Foro provincial de la Inmigración, que desde su constitución nunca se ha reunido y que en su diseño no ha conseguido la incorporación de las asociaciones representativas de inmigrantes

Por la dignidad y los derechos de las personas que ejercen la prostitución

Cuando desde los gobiernos y administraciones locales se habla de prostitución, siempre se alude a los motivos y circunstancias personales que “fuerzan” a una persona a ejercerla. En este sentido, se habla de forma generalista de falta de elección y prostitución forzada, para posteriormente justificar medidas encaminadas a la criminalización y erradicación del ejercicio y consumo de la prostitución, con el fin pretendido de proteger a las mujeres que la ejercen.

Desde la APDHA hace mucho que trabajamos en cercanía con el colectivo, y de ahí que hayamos aprendido que los motivos por los que una persona ejerce la prostitución son tan diversos que cualquier generalización no servirá más que para aportar una imagen simple y errónea de la realidad. Entre quienes cuentan con un amplio abanico de opciones y quienes tienen menos posibilidades de elección, existen un sin fin de personas cuyos motivos para ejercer la prostitución son tan diversos y complejos como puede ser cada persona. Pero al margen de cuál sea el motivo, la realidad es que hoy, muchas personas desempeñan esta actividad sin ningún tipo de derecho reconocido y en condiciones cada vez más precarias.

Por ello, desde la APDHA, que siempre hemos trabajado por el reconocimiento de los derechos del colectivo, planteamos las siguientes propuestas:

- La participación de personas que ejercen la prostitución o entidades que representen al colectivo en todos los procesos y espacios de toma de decisiones, incluyendo los debates públicos y procedimientos políticos relacionados con el trabajo sexual o que puedan afectar los intereses del colectivo.
- Desarrollar campañas de sensibilización locales dirigidas hacia las personas que ejercen la prostitución, informando sobre sus derechos y los recursos que el ayuntamiento pone a su disposición para combatir y denunciar posibles abusos o situaciones de discriminación que puedan sufrir. Estas campañas han de contar con la participación de trabajadoras/es sexuales y deben realizarse desde una perspectiva de los derechos humanos y la dignificación del trabajo sexual.
- Planteamos un compromiso público de rechazo a cualquier tipo de ordenanza, normativa o política local que criminalice el desarrollo del trabajo sexual. Cualquier actuación que pretenda invisibilizar o desincentivar el ejercicio de la prostitución mediante la criminalización de cualquier aspecto del trabajo sexual (oferta o demanda), además de constituir una vulneración de los derechos de las personas que la ejercen, tiene un impacto muy negativo en las condiciones de vida y perspectivas de futuro de las personas que ejercen el trabajo sexual, así como un aumento de su vulnerabilidad.
- Garantizar por parte de las administraciones y recursos sociales la disposición de medidas que no estigmaticen y fomenten la inclusión y autonomía del colectivo de personas que ejercen la prostitución, abandonando toda intencionalidad de rescate. La usual generalización de la trabajadora del sexo con mujer forzada o víctima, arrebatada a priori su poder de decisión, su dignidad, libertad y autonomía. En este sentido, se ha de tener siempre en cuenta las necesidades de la persona, sus proyectos vitales y autonomía, garantizando su seguridad y ofreciendo alternativas para la inclusión que no estén condicionadas al desarrollo de su actividad en el ejercicio de la prostitución
- Desde los municipios planteamos apoyar y reconocer la actividad económica desarrollada por las personas que ejercen la prostitución, ya sea en pisos, locales o vía pública, siempre que sean autogestionados por las/os propias/os trabajadoras/es. Esto podría otorgarles mayores garantías en el marco de sus derechos y condiciones de vida y trabajo.

Personas presas y sus familiares

Las personas presas, así como sus familiares, suelen ser uno de los colectivos menos tenidos en consideración por los responsables municipales a la hora de diseñar sus políticas sociales. Desde la APDHA llevamos años trabajando con estos colectivos y, por ello, exigimos un

cambio de actitud que contemple a estas personas como ciudadanos y les garantice un trato digno e igualitario.

Para ello, proponemos:

- Consideración de los ciudadanos privados de libertad como residentes de los municipios en los que residían antes de perder la libertad, porque no pierden dicha residencia al ser privados de libertad. Así lo ha confirmado recientemente la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal, publicada en el BOE de 24 de marzo de 2015.
- Conforme a ello los municipios deben tratar a dichos ciudadanos y ciudadanas de manera igualitaria al resto de vecinos. Como quiera que la mayor parte de dichas personas se encuentra en situación de precariedad social es imprescindible que los servicios sociales los atiendan al igual que los demás ciudadanos para intentar minimizar su precariedad.
- Ayudas a las familias del municipio para los traslados que posibiliten las visitas y relaciones con sus familiares presos. Es necesario que en todos los ayuntamientos se presupueste una partida para que los vecinos con menos recursos económicos puedan visitar a sus familiares presos de forma regular.
- Mejorar y aumentar el transporte público regular a nivel del Consorcio de Transporte de la Bahía de Cádiz para facilitar las visitas en las cárceles de El Puerto de Santa María
- Plazas para trabajo en beneficio de la comunidad. Todos los ayuntamientos deben aportar al sistema judicial plazas suficientes para que sus vecinos que puedan solicitar condenas alternativas a la prisión a través de los trabajos en beneficio de la comunidad lo hagan. En la inmensa mayoría de los municipios de esta provincia las plazas son insuficientes y los recursos que los ayuntamientos destinan a ellos mínimos, en no pocos municipios ni tan siquiera tienen plazas de trabajos en beneficio de la comunidad, impidiendo por tanto dicha alternativa a sus vecinos.
- Mayor apoyo municipal a colectivos que trabajen a favor de las personas presas.
- Apoyo psicológico, económico y legal para los familiares de las personas presas.
- Un mayor apoyo municipal en el proceso de reinserción de estas personas para garantizar su retorno a la vida en libertad en igualdad de oportunidades. Un ejemplo el apoyo a las presas en tercer grado en formación y empleo o en dotar de casa de acogida cuando no tienen familia que les pueda acoger cuando salen de prisión en permisos u otras circunstancias.

Personas sin hogar. Que nadie más muera en la calle

La situación de las personas sin hogar es, como se viene denunciando sistemáticamente, una de las caras más amargas de la marginación o exclusión social. Por ello se precisa la puesta en marcha de circuitos de inclusión y de actuaciones más integrales en relación a este tema.

Desde la APDHA exigimos nuevos recursos y mayor compromiso de apoyo a las personas en situación de sinhogarismo de nuestras ciudades, por parte de quienes tienen la obligación de hacerlo, las Administraciones Públicas, empezando por la Administración Local.

Los municipios, de forma coordinada, pueden y deben crear redes supramunicipales, aunando servicios y evitando duplicidades que resten las posibilidades de intervención en un conjunto más amplio de actuaciones.

Por lo tanto, los partidos políticos que gobiernen nuestros municipios deberían comprometerse en relación a este colectivo a:

- La creación de protocolos de intervención integrales y coordinados ante la situación de sinhogarismo en los que intervengan las personas que lo viven, las entidades que las acompañan y las administraciones. Poner todos los medios para que ninguna personas se vea en la calle condenadas a la exclusión social.
- Impulsar un plan de intervención social integral para la personas sin hogar de la ciudad, que cubra ámbitos como la inserción laboral, vivienda, apoyo psicológico/psiquiátrico, social, drogodependencias...
- Los recursos actuales en Cádiz capital son muy limitadoso en relación a las necesidades.

Se disponen de 35 plazas de Albergue. 20 en el albergue municipal y 15 en el albergue de Caballeros Hospitalarios.

La Asociación Despertares, Cruz Roja y Calor en la Noche realizan visitas a las personas para atención social y sanitaria

Luz y Sal de Cáritas tiene un Centro de Día para recuperación e integración

Por su parte Virgen Poderosa y Virgen de Valvanuz ofrecen comidas o cenas

- Ante la Diversidad de situaciones, diversificar respuestas : Los servicios destinados a estas personas atienden una gran diversidad de situaciones, que no siempre pueden ni deben abordarse en los mismos espacios, ni requieren las mismas normas, expectativas o exigencias. Situaciones que comparten la necesidad, pero requieren respuestas adaptadas en función del tipo de problemática.
- Que la diversificación no sea discriminatoria.: En ningún caso la necesidad de ofrecer respuestas diferenciadas puede justificar trato discriminatorio o segregación. Sólo el tipo de procesos con cada persona o familia pueden justificar la existencia de centros,

servicios y atenciones. La procedencia o nacionalidad o las diferencias culturales o religiosas por sí solas, no justifican la existencia de centros o servicios diferenciados.

- Dignificar a este colectivo: Es imprescindible garantizar los derechos de las personas y su dignidad. La seguridad que también es derecho a garantizar, no justifica en ningún caso normativas o prácticas que conculquen sus derechos como personas o resulten denigrantes para los usuarios de estos centros.

Todos los centros y servicios han de disponer mecanismos accesibles y eficaces para que sus usuarios presenten reclamaciones, quejas y sugerencias y responder a las mismas con agilidad.

- Fomentar la participación en centros y servicios de atención estableciendo mecanismos adaptados a las características de sus usuarios.

- Flexibilidad en las normativas. Las características de las personas que utilizan estos servicios requieren que las normativas permitan la suficiente flexibilidad en su aplicación.

- Adaptabilidad del Servicio a las personas: Los centros y servicios se deben gestionar permitiendo la mayor capacidad de adaptación a las especiales circunstancias de sus usuarios.

- Que se articulen redes capaces de establecer circuitos ágiles y sencillos de inserción, particularmente en los momentos iniciales de la intervención,

- Trabajar en la motivación para superar la situación del sinhogarismo debe ser constante en todos los niveles de intervención, de manera muy especial al inicio y respetando siempre la libre decisión de la persona.

- Prevenir situaciones de sinhogarismo. Las causas de que una persona llegue a encontrarse sin hogar no siempre son abordables desde los servicios sociales. Lo cual no nos exime de la responsabilidad de señalarlas y exigir a las Administraciones Públicas que intervengan en los ámbitos específicos que les corresponda. Así mismo, tenemos la responsabilidad de intervenir en aquellos espacios de vulnerabilidad personal, familiar y social que son abordables desde los servicios sociales, intensificando todo el apoyo profesional y dedicando los recursos necesarios para evitar procesos de exclusión que puedan hacer que una persona llegue a encontrarse sin hogar

- Coordinar las distintas iniciativas sociales que complementen la iniciativa pública.

- Planteamos que los actuales recursos cubran las necesidades básicas de alojamiento, higiene y comida, sin irrisorias limitaciones temporales en cuanto a su utilización. Deben ampliarse las posibilidades de uso diurno y deben actuar en estrecha interrelación con centros de salud, salud mental, servicios específicos...

- La existencia de un trabajo de calle técnico socio-sanitario profesionalizado para atender esta realidad tan difícil, cruda e inhumana.
- Exigir desde los ayuntamientos que se diseñe una Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar, que integre las perspectivas de política social y de vivienda; así como de salud, trabajo o educación, que insta el Parlamento Europeo como parte de la Estrategia Europa 2020.
- Que se aumenten los presupuestos y el personal y exista una mayor apuesta para atender la realidad social del SINHOGARISMO.

Porque es desde lo local desde donde se debe abordar las situaciones de exclusión, no solo porque sea competencia de las administraciones locales, sino porque la problemática puede ser tan diversa como lo es la realidad de cada municipio y estas realidades se conocen mejor desde la proximidad, pudiendo así intervenir de una manera más certera.

Un municipio democrático y transparente.

Un Ayuntamiento de y para las personas

El artículo 21 de la Declaración de los Derechos Humanos establece que “La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público...” es por ello que cuando hablamos de Derechos Humanos hablamos de democracia, de soberanía popular, de participación. A veces se olvida que la administración municipal pertenece a los ciudadanos y que no basta limitar la representación ciudadana que haga efectiva esa propiedad a los partidos políticos mediante procesos electorales cada cuatro años. La ciudadanía directamente o a través de la sociedad civil articulada debe estar obligatoriamente presente en la vida y gestión municipal.

La participación y el control democrático de las instituciones exigen una verdadera transformación de las prácticas de los gobiernos locales. Por eso, necesitamos abrir las puertas de los ayuntamientos para que la ciudadanía pueda conocer de primera mano todo lo que allí ocurre y hacer del ayuntamiento una institución que sea la verdadera casa del pueblo, apoyando la auto-organización de las personas en redes asociativas, porque una ciudadanía más participativa es siempre una ciudadanía más crítica.

En consecuencia, las exigencias de un municipio respetuoso con los Derechos Humanos deben comprender también la de un municipio democrático, libre, abierto a la ciudadanía, que honre la pluralidad y que respete –y fomente- la participación.

Precisamente, muchos de los movimientos socio-políticos de los últimos tiempos caminan en la justa exigencia de una mayor democracia, de más transparencia y de una mayor participación. Desde la APDHA también realizamos este planteamiento que concretamos en distintos ámbitos.

Un Ayuntamiento participativo y transparente

Con respecto a la participación en la vida institucional del Ayuntamiento:

- Establecer mecanismos amplios, flexibles y abiertos en los que se permita la participación de los ciudadanos y las asociaciones en la gestión municipal, lo que debe ser reflejado y concretado en los Reglamentos de Participación.
- Regular en estos Reglamentos de Participación la figura del referéndum municipal permitiendo que las cuestiones relevantes para la vida del municipio sean adoptadas por consulta ciudadana, tal y como permite la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley Andaluza de consultas populares locales.
- Requerimos a los municipios para que recojan en estos Reglamentos de Participación las Audiencias Públicas sobre temas concretos que puedan ser exigidas por los vecinos y vecinas con mecanismos que no imposibiliten su ejercicio en la práctica.

- El Reglamento de los plenos municipales deben incluir la participación ciudadana. Esta participación en los plenos debe acoger la posibilidad de propuestas de iniciativas ciudadanas o simplemente argumentos en torno a la política municipal. Consideramos que el concepto de representación no puede absorber en sí el concepto democracia y eliminar las posibilidades de que los ciudadanos, individualmente o mediante asociaciones participen en los Plenos Municipales.

La participación en la vida del municipio ha de suponer, también, la creación de Consejos sectoriales en diferentes ámbitos pero, sobre todo, su puesta en funcionamiento. La experiencia nos muestra que los diferentes Consejos han ido proliferando pero su virtualidad, eficacia y funcionamiento han resultado muy deficientes. Por ello, proponemos:

- Modificación en los parámetros de funcionamiento de los diferentes Consejos sectoriales para que dejen de ser correa de transmisión de las Administraciones. Hemos de abandonar las relaciones clientelares y de subordinación con las Administraciones que colocan a la mayoría de las Asociaciones que participan en estos consejos en un papel completamente sumiso y pasivo. Para ello requerimos que se establezcan funciones concretas para los Consejos y que se impongan criterios de organización de acuerdo a los cuales la mayoría en los Consejos no corresponda a los partidos políticos en el Gobierno municipal.
- No puede tolerarse que la existencia de Consejos sea meramente testimonial y que pasen los años sin que se celebre ninguna reunión, o que estas sean burocráticas y a mayor gloria del gobierno municipal. Por ello entendemos que los diferentes Consejos deben establecer mecanismos para que puedan ser convocados cuando así lo solicite un número reducido de las organizaciones participantes en los mismos.

Todo ello debe ir acompañado de la creación de nuevos mecanismos de participación, especialmente relevantes en la situación actual a través de las nuevas tecnologías y las redes sociales.

En esta línea, se hace especialmente evidente la necesidad de establecer sistemas de presupuestos participativos en los municipios en los que la ciudadanía pueda establecer sus prioridades de gasto. Pero presupuestos participativos reales, más allá de los sistemas utilizados hasta ahora que han conducido a un reparto de las migajas entre los ciudadanos y las asociaciones con una voluntad más de división que de real fomento de la participación.

A nuestro Juicio el proceso podría tener tres fases.

- Recogida de propuestas ciudadanas. Estas se pueden encauzar a través de los órganos de participación o reuniones específicas en las barriadas
- Estudio de viabilidad técnica de las propuestas, articulación de las mismas y encaje en el Presupuesto Municipal.

- Seguimiento, control y evaluación por los órganos de participación de la ejecución del presupuesto.

En el ámbito de la participación es especialmente importante la de los jóvenes porque el municipio ha de convertirse en escuela de democracia. Por ello planteamos que se constituyan mecanismos que fomenten esta participación, pero de una forma seria, real y efectiva.

Del mismo modo y en lo que al desarrollo de políticas de igualdad reales entre hombres y mujeres, entendemos importante la elaboración e implantación de Planes de Igualdad en el seno de las administraciones locales que propicien la distribución paritaria de cargos de responsabilidad en los ayuntamientos y la equiparación salarial entre mujeres y hombres al servicio de la administración municipal

La participación sólo es posible desde la transparencia y la política de ventanas abiertas. Por ello planteamos:

- La retransmisión en directo de los Plenos Municipales, bien a través de las respectivas páginas webs de los municipios (en streaming) o mediante las televisiones públicas locales en los municipios en los que existan.
- Publicar en las webs municipales, de forma clara, detallada y con fácil acceso de los presupuestos del Ayuntamiento y de las diferentes Empresas municipales, así como las facturas de los gastos efectivamente realizados, y su abono concreto.
- Facilitar los trámites de alegaciones a los diferentes proyectos haciendo accesible la información de los mismos y la posibilidad de intervenir en ellos.

La participación también es pluralidad y debe estar presente en los medios de comunicación o en la propaganda municipal pagada con dinero público. En ningún caso se dedicará dinero público par al autopropaganda o autopromoción.

El caso de las pantallas LED y la Radiotelevisión municipal de Cádiz es especialmente llamativo. Por ello, planteamos una reconsideración del papel de Onda Cádiz Radio y Televisión como servicio público, alejado de adoctrinamientos políticos y basados en criterios profesionales de información y sociales de divulgación, primando su papel de dar a conocer la situación local y fomentando la pluralidad en su programación y en sus contenidos.

Un Ayuntamiento respetuoso con los derechos y las libertades ciudadanas

Un municipio democrático es también aquel que respeta los derechos fundamentales. El Ayuntamiento debe ser garante de los derechos y libertades de los ciudadanos. Cierto que es que de los derechos fundamentales contemplados en nuestra Constitución, buena parte de

ellos escapa a las posibilidades de control y garantías de nuestros municipios, ubicándose las mismas en otras instancias del Estado. Pero como parte del mismo, también está obligado al respeto estricto y a la promoción de dichos derechos fundamentales de la ciudadanía. Entre ellos quisiéramos referirnos por ejemplo a los siguientes:

- **En cuanto a la actuación de las policías locales**

- La primera misión de las mismas es velar por la seguridad, el respeto y los derechos de los ciudadanos. Debe ser una policía al servicio de la ciudadanía

- En este sentido debe estar convenientemente dotada y formada, por ejemplo en los derechos fundamentales, en el trato de minorías, en actuaciones de mediación ante situaciones de conflicto, etc... Organizar cursos y seminarios sobre estos temas dirigidos específicamente a la policía local, debiera ser obligatorio para los ayuntamientos.

- Y de forma expresa debe quedar erradicado cualquier trato poco respetuoso o digno a las personas por parte de la policía local. Y, desde luego, malos tratos o humillantes deben quedar desterrados, comprometiéndose el ayuntamiento a la actuación disciplinaria y denuncia judicial ante los mismos. Dado que no es una cuestión menor ni infrecuente, el Consistorio debe establecer mecanismos de control y vigilancia al respecto.

- **En cuanto al carácter aconfesional del Estado:**

- Nuestra Constitución establece el carácter aconfesional del Estado. Parte del Estado son los Ayuntamientos. La aconfesionalidad implica el respeto a todas las creencias y religiones, cuya práctica sin discriminación es un derecho fundamental y debe estar tutelada por los poderes públicos. Implica también la no discriminación entre unas y otras y por tanto la neutralidad y no confesionalidad de los estamentos públicos.

- Esta actitud no nos parece extendida de forma cabal en la práctica de nuestros municipios. Creemos así que deben quedar desterrados de los espacios oficiales las ostentaciones religiosas y deben las autoridades, expresamente y en tanto que tales, renunciar a la participación en actos religiosos de cualquier confesión.

- También deben proteger el derecho de las minorías religiosas a poder desarrollar su práctica en condiciones dignas, oponiéndose a manifestaciones de intolerancia, por más que provengan de un sector ciudadano.

- **En cuanto al uso y la libertad en el espacio público:**

- El ayuntamiento de nuestras localidades debe garantizar el uso del espacio público por la ciudadanía en su diversidad, sin coacciones, discriminaciones o vulneración del derecho a la expresión a la difusión de las ideas.

- Por ello, como decimos en otro apartado de este documento, se debe renunciar a poner en marcha Ordenanzas teóricamente destinadas a la convivencia ciudadana, cuando en realidad su objetivo es coartar el uso del espacio público por la ciudadanía.

- Consideramos que la restricción del uso de la vía pública debe ser la excepción por razones plenamente justificadas. Un ayuntamiento democrático debe desterrar las prácticas de coartar el uso público de nuestras calles y plazas. Todo lo contrario debe ayudar a los colectivos sociales para articular ese uso de forma positiva.
- El ayuntamiento debiera ser agente activo en la oposición a legislaciones de ámbito superior que coarten derechos y libertades ciudadanas.
- La proliferación de los sistemas de videovigilancia preocupa sobremanera por la vulneración de derechos fundamentales como el de la intimidad, la propia imagen y la privacidad de las personas. Creemos que es un recurso que se debe utilizar tan sólo en casos especialmente justificados y no de forma difusa y generalizada
 - **Un compromiso con la memoria histórica de los que lucharon por la libertad:**
- Colaborar activamente en la determinación de los casos de desapariciones durante la guerra incivil y el franquismo.
- Eliminar de forma inmediata toda la simbología y nombres de calles asociados a la época franquista que aún resten en el municipio

www.apdha.org



APDHA

Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía Delegación de Cádiz

c. Barbate nº 62 Triplicado, 1º C, Cádiz

956228511

cadiz@apdha.org

FB/apdha.cadiz

www.apdha.org/cadiz



años trabajando por los
derechos humanos
www.apdha.org